

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.353.-Don CARLOS CESAR PIPINO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1990.-La Secretaria.-2.941-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.453.-REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-La Secretaria.-2.940-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.481.-Don FRANCISCO CAMPOS CABELLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.465-E.

205.485.-Don ALVARO GARCIA DE LA BASTILLA Y PINEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.466-E.

205.487.-Don JOSE ALBERTO ALONSO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.470-E.

205.489.-COMPAÑIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-3.469-E.

205.491.-FLORIDA NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-3.468-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.528.-Don DIEGO PEREZ GIMENEZ y doña MARIA VICTORIA PEREZ GIMENEZ SARAVIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1989, sobre Impuesto General sobre Sucesiones, Vocalía Cuarta-Sala Segunda, R. G. 7.519-89, R. S. 201-89.-3.667-E.

205.532.-SESOSTRIS, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-10-1989, sobre derechos obvenconales y tasa de mozos arrumbadores, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda-Tasas y Exacciones Parafiscales, R. G. 6.182-2-89, R. S. 124-89.-3.668-E.

205.534.-Don FRANCISCO HIDALGO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, contra la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 27-7-1989, mediante la que no se incluía en la relación de admitidos como Auditor de Cuentas a don Francisco Hidalgo Martínez, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada.-3.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.546.-FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUNYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-12-1989 por la que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las

construcciones, para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.-3.827-E.

205.548.-Don JOSE ABAD ANDRES y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.-3.824-E.

205.550.-Don JUAN ACENA ALBUIN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 27-7-1989 (BOE de 8-9-1989), sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y contra la propia resolución originaria.-3.826-E.

205.552.-Don RAFAEL AGUSTI MIRA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 27-7-1989 (BOE de 8-9-1989), sobre inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y contra la propia resolución originaria.-3.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.564.-Don JOSE BROCH MARTIN y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, contra inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.828-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.566.-TRANSAFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 20-12-1989, sobre desgravación fiscal Vocalía Octava-Aduanas-Pleno R.G. 8.870-2-86 R.S. 93-87 acumulado R.G. 8.547-2-86 R.S. 177-87.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.598-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.565.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-3.993-E.

205.567.-Don FRANCISCO J. NERECAN REVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.992-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.568.-CABOT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1989, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R. G. 8.966-2/86, R. S. 48/87.-3.829-E.

205.570.-COMPANIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1989, sobre conceptos de derechos reguladores, derechos obvenacionales y tasa de mozos arribadores. Vocalía Octava-Aduanas-Pleno-Tasas y Exacciones Parafiscales, R. G. 165-2-88, R. S. 175/88.-3.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.576.-METALURGICA GALAICA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) y resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 29-2-1984 y contra la desestimación presentada de la reclamación económica administrativa deducido contra aquella.-4.104-E.

205.578.-Don ENRIQUE SEGU VILLUENDAS contra Ministerio de Economía y Hacienda, resolución del Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas de fecha 27-7-1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8-9-1989, por la que se deniega la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria 1.ª de la Ley 19/1988-12-7.-4.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.168.-UNION DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA contra resolución de fecha 29-12-1988, contra Orden de diciembre de 1988 por la que se regula el procedimiento que ha de seguirse para canalizar los flujos monetarios que se produzcan entre España y la CEE, como consecuencia de la implantación del nuevo recurso P. N. P.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.831-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.580.-Don FRANCISCO JAVIER BERRUGUETE REVUELTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-2-1990, por la que se desestima el recurso de alzada presentado contra la denegación de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que solicitó al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 19/1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.103-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.582.-Doña MARIA DEL CARMEN GENERCO-MALRENA DE SOBREGRAU contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989 contra resolución del Instituto de Contabilidad y Audito-

ria de Cuentas de fecha 27-7-1989 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215 de fecha 8-9-1989, por la que se deniega la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas al amparo de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 19/1988, de 12-7.-4.106-E.

205.584.-BANCO BILBAO VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1989, sobre cesión o transferencias de créditos efectuadas entre el 1-1-1987 al 30-6-1989. Vocalía primera. Pleno. Ley General Tributaria. R. G. 6.589-1989. R. S. 275-1989.-4.105-E.

205.586.-Don LUIS MARIA MENENDEZ FERNANDEZ VALENCIANO contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-1-1990, del Subdirector general de Recursos del Ministerio de Economía y Hacienda por el que se resuelve desestimar el recurso de alzada contra resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 27-7-1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8-9-1989).-4.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.588.-Don ANTONIO MUÑOZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda contra la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 31-1-1990.-4.108-E.

205.590.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre autoliquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. R. G. 4.257-2-1986 y R. S. 1.292-1987.-4.109-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.592.-Don CARLOS SANZ OSTOS contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-1-1990, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 27-7-1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8-9-1989, respecto de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas.-4.110-E.

205.594.-Don JAVIER ZUBIZARRETA ZABALA contra Ministerio de Economía y Hacienda contra la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 22-1-1990.-4.111-E.

205.596.-Doña MARIA HERNANDO AVENDAÑO contra Ministerio de Economía y Hacienda (EAC) de fecha 14-12-1989, sobre liquidación de Arbitrio de plus-valía, expediente del Ayuntamiento de Madrid número 52.713-1982. Sala Tercera. Vocalía novena. Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. R. g. 960-2-1987. R. S. 205-1987.-4.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.598.-Doña PILAR CUADRAS Y CAMPS contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-1-1990, sobre Impuesto de Sucesiones. Vocalía cuarta. Sala Segunda. Sucesiones. R. G. 7.756-1989. R. S. 204-1989.-4.113-E

205.600.-PETROQUIMICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (PETRTESA), contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989, sobre Tráfico de las Empresas. Sala Segunda. Vocalía quinta. R. G. 409-1-1987. R. S. 1.159-1987.-4.115-E.

205.602.-PETROQUIMICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (PETRTESA) contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989, sobre Tráfico de las Empresas. Vocalía quinta. Sala Segunda. R. G. 407-1-1987. R. S. 1.155-1987.-4.114-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.312.-Don JAIME ARROYO RECIO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuar en activo hasta la edad de retiro.-4.423-E.

500.313.-Don ANGEL MARIA DOMINGUEZ PENA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.-4.421-E.

500.315.-ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de méritos.-4.422-E.

500.332.-Don SANTIAGO MORENO SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pensión extraordinaria.-4.420-E.

500.335.-Doña ANA ROSA DIAZ CASTAÑEDA contra resolución del Ministerio de Trabajo, sobre desviación de poder.-4.413-E.

500.345.-Doña ANA MARIA MARTINEZ GUICHOT contra resolución del Ministerio de Admi-

nistraciones Públicas, sobre integración en la Escala Facultativa Superior del Instituto Nacional de Industria.-4.417-E.

500.363.-Don JOSE JORGE PERLADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de indemnización.-4.418-E.

500.393.-Don EUGENIO ZAMBRANO DAVILA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desahucio de la vivienda sita en la calle Jaime Janer, J-2, que ocupa el Sargento primero Eugenio Zambrano.-4.419-E.

500.422.-Don CARLOS CISCAR MARTINEZ y don MANUEL DIGO CALDITO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Alergología e Inmunología.-4.412-E.

500.425.-Don JOSE LUIS BIDON CHANAL, don PEDRO RODRIGUEZ BALDONERO y don ALBERT OBIOL OLIET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Interna.-4.416-E.

500.432.-Don FRANCISCO ESCANDELL VERDU contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre derecho de integración en la Escala a extinguir de Administrativo de Cámaras Agrarias del Instituto de Relaciones Agrarias.-4.415-E.

500.435.-Don JUAN SANCHEZ DIAZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono del complemento como Caballero Mutilado.-4.414-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.163.-Don JAVIER DE LA OLIVA SANTOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre concurso convocado por Orden de 6-6-1989.-4.726-E.

59.285.-Doña ELISA CORNEJO VITORIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso para cubrir puestos de Orientadores, vacantes en los servicios de Orientación Escolar y Vocacional.-4.732-E.

500.416.-Don FELIX MUÑOZ DEL CAZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de concurso de Inspectores Médicos convocado por Orden de 28-7-1989.-4.720-E.

500.462.-Don FRANCISCO SICILIA CASTILLON contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación y baja definitiva del Cuerpo.-4.725-E.

500.472.-Don FERNANDO VILLAFRIA PALACIOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre aplicación del coeficiente a trienios cumplidos.-4.730-E.

500.475.-Don FRANCISCO ALMANZO SANTOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre aplicación del coeficiente de trienios cumplidos.-4.731-E.

500.482.-Don LUIS BARBIER HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico especialista en Estomatología.-4.723-E.

500.483.-Doña MARIA JESUS, doña ANA MARIA, doña MARIA ESTHER y doña SAGRARIO ECHEGARAY BOBADILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.-4.728-E.

500.485.-Don FERNANDO GONZALEZ FIGUER, don JORGE JUAN VERA BENAVENT, don JUAN JOSE BARTA HERNANDEZ y don FRANCISCO JAVIER GOMIS FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de pasar a la situación de retiro.-4.724-E.

500.503.-COLEGIO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre dejar sin efecto la convalidación de Doctor en Odontología de don Andrés Arturo Salom.-4.719-D.

500.506.-Doña LAURA BASCH PALLARES y cuatro más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.-4.722-E.

500.518.-Don MANUEL GONZALEZ DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B, coeficiente 8, nivel 22.-4.734-E.

500.525.-Don ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtener posibilidad de realizar una prueba tendente a la homologación de títulos universitarios obtenidos en el extranjero.-4.718-E.

500.528.-Don JOSE PANIAGUA AMO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividades.-4.736-E.

500.539.-Doña MARIA ELISA GONZALEZ CASTAÑON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso.-4.737-E.

500.552.-Don ANTONIO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-4.733-E.

500.574.-Don JOSE RABASCO PRIETO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre designación de concesión del título de Médico especialista.-4.721-E.

500.575.-Don FRANCISCO GUERRERO CONCHILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuar en servicio activo hasta la edad de retiro.-4.729-E.

500.578.-Don JUAN PENEDA RIVERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias.-4.735-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.335.-Doña ANA ROSA DIAZ CASTAÑEDA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre desviación de poder en concurso convocado por Orden de 14 de julio.-5.163-E.

500.337.-UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Constitución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del Profesorado Universitario.-5.165-E.

500.415.-Don JOSE FERNANDO RODRIGUEZ CUETARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuar en servicio activo hasta la edad de retiro.-5.168-E.

500.507.-Don MOHAMED ALI y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista.-5.166-E.

- 500.517.-Don ELIAS CASTEJON CALVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concursos de puestos de trabajo.-5.167-E.
- 500.547.-Don ELIAS ABAGATTASSAVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista.-5.164-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades, que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.495.-Doña DOLORES CASTILLO SANTIAGO y don CEFERINO PICO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Pediatría.-5.171-E.
- 500.502.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre dejar sin efecto la Orden de convalidación del título de Doctor en Odontología a don Jorge Luis Trujillo Mesa.-5.169-E.
- 500.522.-Don BARTOLOME HERVAS POLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios reconocido al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.173-E.
- 500.532.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre incorporación en España del título de Arquitecto obtenido por don José Carlos Elena.-5.174-E.
- 500.535.-Doña CONCEPCION BEATRIZ RODRIGUEZ LUQUE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión del nombramiento de funcionarios en prácticas.-5.172-E.
- 500.545.-Don IGNACIO TORRES GRANADOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de antigüedad.-5.170-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.920.-Doña MARIA TERESA HERRERAS MONTERO sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de gracia para una única asignación de COU.-5.500-E.
- 500.558.-Doña DOLORES ARRABAL ARRABAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre convalidación del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-5.499-E.
- 500.582.-Don ESTEBAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, ABDELVHAB EL BERDEI, MARIA TERESA ALONSO SAN PABLO y JOSE GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso de traslado.-5.492-E.

- 500.672.-Don FRANCISCO HEREDIA CABRERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.-5.490-E.

- 500.673.-Don RUFINO MARCELIANO MONDEJAR LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico Especialista en Medicina Interna.-5.496-E.

- 500.683.-Doña MARIA LUISA GOMEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.-5.495-E.

- 500.685.-Don PEDRO SIMON MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Oficial.-5.494-E.

- 500.742.-Don VICENTE BOIX REIG contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento definitivo de Secretario de la Diputación de Valencia.-5.491-E.

- 500.745.-Don HIPOLITO ATIENZA LERIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de medalla de sufrimiento por la patria.-5.493-E.

- 500.753.-Don GUILLERMO SALGUERO SALGUERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión.-5.497-E.

- 500.755.-Don FRANCISCO NARANJO ALFARO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo superior de Subteniente.-5.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTANDER

Edicto

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en providencia dictada en esta fecha en ejecución de sentencia dictada en la causa número 61/1986, procedente del Juzgado de Instrucción de Santander número 2 (ejecutoria 146/1988), seguida por delito de parricidio contra Federico Magaldi González, se sacan a la venta, en públicas, primera, segunda y tercera vez, subastas, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

«La parte sobre los derechos correspondientes al encausado Federico Magaldi González del piso quinto izquierda, situado en la quinta planta de pisos, sin contar los bajos y entresuelos, de la casa número 5 antiguo y 16 moderno de la calle Calderón de la Barca, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 203 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cuarto de estar, cinco dormitorios, cocina "office", dos baños y un aseo y dos cuartos de armarios; lindando: Norte, con calle Calderón de la Barca; al sur, patio de manzana para servicio de luces y vistas; este, escalera, patio interior y piso 5.º derecha; oeste, edificio de la señora viuda de don Francisco José Arroyo, sin derecho a luces ni vistas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, segunda inscripción, finca número 18.460, extendido, folio 19 vuelto del libro 214.»

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en plaza Juan José Ruano, sin número, el día 24 de septiembre próximo, a las once de la mañana; para la segunda, de no haber postores en la primera, el día 15 de octubre, a las once de la mañana, y para la tercera, de no haber postores en la segunda, el día 12 de noviembre, también a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será el de 40.600.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo

efectuado por el mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa de la Audiencia o establecimiento de los designados al efecto, el 20 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 23 de junio de 1990.-El Presidente, José Luis Gil Sáez.-El Secretario. 8.746-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don José Rodrigo Martínez, doña María Teresa Ramiro Gómez, don Eutimio Madrigal Márquez y don Vicente Bonillo Ponce, en reclamación de 12.789.249 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 1 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1990, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017007586 de la oficina 1424 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de una tierra, al sitio titulado «Diego López», en término de Tomelloso, de caber 3

fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Casa en la calle de Ismael, número 58, de Tomelloso; consta de planta baja y principal, y se compone de varias habitaciones y dependencias y corral o descubierto; ocupa una extensión superficial de 223 metros cuadrados. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Trozo de terreno quión, al sitio camino de Crespo a Pedro Muñoz, que ocupa una superficie de 268,75 metros cuadrados. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Vivienda en planta primera, sobre baja, letra E, interior, del edificio en la calle Ismael, número 27, de Tomelloso, que consta de varias habitaciones. Su superficie útil es de 88,59 metros cuadrados y la construida de 99,05 metros cuadrados. Tasada en 2.100.000 pesetas.

5. Tierra erial, al sitio conocido por camino del Campo o de Pedro Muñoz, de 1.338 metros cuadrados. Valorada en 1.600.000 pesetas.

6. Una participación indivisa de 5 enteros 81 centésimas por 100, que da derecho a la plaza de garaje número 5, de un local destinado a garaje y almacén situado en la planta semisótano del edificio en la calle Ismael, de Tomelloso. Valorada en 350.000 pesetas.

7. Tierra al sitio «Casa Alta», en término de Campo de Criptana, de 2 hectáreas 30 áreas. Valorada en 530.000 pesetas.

8. Tierra al sitio «Casa Alta», en término de Campo de Criptana, de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Valorada en 280.000 pesetas.

9. Tierra al sitio «Casa Alta», en término de Campo de Criptana, de 3 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas. Valorada en 780.000 pesetas.

10. Tierra al sitio «Carabaño», en término de Campo de Criptana, de 4 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas. Valorada en 1.100.000 pesetas.

11. Tierra al sitio denominado «Muñoz», también conocido por «Casa Alta», en término de Campo de Criptana, de 2 hectáreas 21 áreas 26 centiáreas. Valorada en 520.000 pesetas.

12. Tierra al sitio «Pedro Malo», en paraje «Casa Alta», en término de Campo de Criptana, de 1 hectárea 97 áreas 97 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

13. Tierra al sitio «Casa Alta», en término de Campo de Criptana, de 1 hectárea 86 áreas 33 centiáreas. Valorada en 490.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de una casa en la calle San Antonio, sin número, de Tomelloso; consta de dos plantas, cuadra y corral. Mide 192 metros cuadrados, de los que están edificadas 102 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

15. Casa en calle Coruña, número 10, de Tomelloso, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, pasillo con descubierto de patio y corral; ocupa lo edificado 100 metros cuadrados, destinándose el resto, 111,73 metros cuadrados, al descubierto. Tasada en 3.100.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de un trozo de tierra, al sitio «Camino de Alcázar», en término de Tomelloso, de 32 áreas 96 centiáreas. Tasada en 60.000 pesetas.

17. Vivienda tipo C, en planta segunda, sin contar la baja en el edificio en la plaza del Arcipreste, número 4, de Tomelloso. Tiene una superficie construida de 142,24 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios. Valorada en 2.800.000 pesetas.

18. Tierra al sitio de Taguado, término de Socuéllamos, de haber 12 fanegas, o sea, 7 hectáreas 49 áreas 62 centiáreas, y según reciente medición tiene una cabida de 14 fanegas, o 9 hectáreas 78 áreas 18 centiáreas. Valorada en 2.300.000 pesetas.

19. Tierra al sitio de «Taguado», en término de Socuéllamos, de haber 69 áreas 87 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

20. Tierra al sitio «Taguado», en término de Socuéllamos, de 62 áreas 42 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.-El Secretario.-2.913-3.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Jesús Chacón Chacón y doña Dulcenombre Llanos Pastor, en reclamación de 1.512.525 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 2 de octubre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 1990, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017026986 de la oficina 1424 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de parcela en término de Pozuelo de Calatrava, paraje «Laguna del Prado», de 2.800 metros cuadrados. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de parcela en término de Pozuelo de Calatrava, paraje «Laguna del Prado», de 2.300 metros cuadrados, en cuyo interior existe edificada una nave industrial destinada a taller mecánico. Valorada en 2.650.000 pesetas.

3. Casa en término de Pozuelo de Calatrava, plaza del Arbol, número 4, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio camino de Miguelturra, de haber 4 hectáreas 66 áreas 90 centiáreas. Tasada en 390.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio camino de los Malandrane, de haber 4 hectáreas 66 áreas 90 centiáreas. Tasada en 390.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio camino de los Malandrane, de haber 80 áreas. Tasada en 65.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.-El Secretario.-2.919-3.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Abel Alfaro López y don Manuel García Sánchez, en reclamación de 2.214.694 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los días: 3 de octubre, 31 de octubre y 28 de noviembre de 1990, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017018185 de la oficina 1.424 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Bancal del Cerro Manuel», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 5 hectáreas 25 áreas 41 centiáreas. Tasado en 1.680.000 pesetas.

2. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Bancal del Matorral», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 5 hectáreas 25 áreas 41 centiáreas. Valorado en 1.680.000 pesetas.

3. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Banco del Viñazo», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 15 hectáreas 51 áreas 10 centiáreas. Tasada en 4.975.000 pesetas.

4. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Bancal de la Calera», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 9 hectáreas 51 áreas 50 centiáreas. Valorada en 3.050.000 pesetas.

5. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Bancal del Centenario», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 6 hectáreas 42 áreas 12 centiáreas. Valorado en 2.050.000 pesetas.

6. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Bancal de Las Carretas», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 5 hectáreas 95 áreas 42 centiáreas. Tasada en 1.900.000 pesetas.

7. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Carraca de Pedro», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 5 hectáreas 25 áreas 41 centiáreas. Valorada en 1.680.000 pesetas.

8. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Bancal de la Pinada del Muerto», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 5 hectáreas 95 áreas 42 centiáreas. Tasada en 1.900.000 pesetas.

9. Suerte de terreno montuoso situado en la labor de «Mizquitillas», cuya extensión superficial es de 1 hectárea 14 áreas 52 centiáreas. Tasado en 285.000 pesetas.

10. Suerte de tierra secano a cereales denominada «Egidos de la Casa», en la labor de «Mizquitillas», término de Chinchilla, de 1 hectárea 54 áreas 68 centiáreas. Valorado en 500.000 pesetas.

11. Pieza de tierra en el paraje «Camino de Olivares» y «Sierra del Vecino», término de Chinchilla, de 5 hectáreas 2 áreas 7 centiáreas 44 miliáreas. Tasado en 1.475.000 pesetas.

12. Suerte de tierra denominada «Pieza de las Carretas», término de Chinchilla, de 3 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas 45 miliáreas. Tasada en 980.000 pesetas.

13. Trozo de tierra llamada «Cebadal del Lavajo», de 70 áreas 6 centiáreas. Tasada en 200.000 pesetas.

14. Suerte de tierra secano situada a la izquierda del camino del Campillo, denominada «Bancal de la Era», término de Chinchilla, que mide 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas. Tasada en 900.000 pesetas.

15. Trozo de tierra secano en el sitio «Paredón» del camino del Campillo, en el «Bancal de la Era», término de Chinchilla, de 6 hectáreas 65 áreas 53 centiáreas. Tasado en 2.125.000 pesetas.

16. Un automóvil marca «Citroën-CX», diésel, matrícula AB-4462-F. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

17. Un tractor marca «Cormick», matrícula AB-10973-VE. Valorado en 250.000 pesetas.

18. Un tractor marca «White», matrícula AB-01549-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

19. Una cosechadora marca «Internacional», matrícula AB-26296-VE. Valorada en 600.000 pesetas.

20. Un tractor marca «Zetor», matrícula AB-10972-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

21. Un camión marca «Avia», matrícula AB-40718. Valorado en 250.000 pesetas.

Albacete, 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—2.955-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 108/1985-C, instado por Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, contra «Construcciones Reyma, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de enero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de febrero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que los señalamientos efectuados fuesen festivos, se entenderá que la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 57. Piso 6.º-G, en el edificio «Acuario», sito en partida de la Condomina-Cabo de las Huertas, de Alicante. Tiene una superficie útil de 67,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 68, folio 106, finca número 3.239. Valorada en 5.440.000 pesetas.

Urbana número 108. Piso 11-H, en el edificio «Acuario», sito en partida de la Condomina-Cabo de las Huertas, de Alicante. Tiene una superficie útil de 67,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 68, folio 115, finca número 3.245. Valorada en 5.440.000 pesetas.

Urbana número 110. Piso 11-J, en el edificio «Acuario», sito en partida de la Condomina-Cabo de las Huertas, de Alicante. Tiene una superficie útil de 100,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.319, libro 68, folio 118, finca número 3.247. Valorada en 8.080.000 pesetas.

Urbana número 12. Local comercial, derecha, en semisótano, escalera 2, bloque A, en calle Ruperto Chapí, esquina a calle Gabriel Miró, en Campello. Tiene una superficie de 102,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 927, libro 186, folio 62, finca número 11.910. Valorada en 5.123.000 pesetas.

Urbana número 1. Local comercial, en semisótano, escalera 1, bloque B, en calle Ruperto Chapí, esquina a calle Gabriel Miró. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados, en Campello. Inscrita al tomo 928, libro 187, folio 105, finca número 11.983. Valorada en 8.910.000 pesetas.

Urbana número 76. Local comercial, derecha, en semisótano, escalera 8, bloque A, en calle Ruperto Chapí, esquina a calle Gabriel Miró, en Campello. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita al tomo 928, libro 187, folio 69, finca número 11.974. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.846-C.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 521/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por

«Seleix Ibérica, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por don Diego Rodríguez Alonso, mayor de edad, casado con doña María González Beltrán, vecino de Almería, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 14.000.000 de pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual y comisión, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por las que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, planta 3.ª, señalándose para el acto de la primera el día 25 de octubre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1990, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 19 de diciembre de 1990, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ello, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Rústica.—Sita en el término de Pechina (Almería), procedente de la finca La Espinaza, paraje Rambla de la Cebolleta, de 10 hectáreas, cultivo de almendros, más las vertientes correspondientes, desde la cúspide del monte, de una extensión aproximada su ladera de unas 4 hectáreas. Linda: Norte y este, resto de finca matriz; sur, rambla de los Santos, y oeste, finca propiedad de la Sociedad «Alhambilla, Sociedad Anónima». Dentro de su perímetro existe una balsa y, según manifestaciones del vendedor, hay además un pozo. Inscrita al tomo 1.463, libro 59 de Pechina, folio 26, finca número 3.837, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 18.536.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—4.837-C.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas

979/1989, seguido en el mismo por lesiones y daños por agresión, se cita a Lucía Viyuela Ballesteros, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Santiago, 11, el próximo día 25 de septiembre de 1990, y su hora de las doce veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Lucía Viyuela Ballesteros expido el presente en Aranda de Duero a 30 de junio de 1990.-El Secretario.-8.744-E.

AVILA

Edicto

Doña Rosa María Angosto Agudo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 593/1988, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 1.060.263 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas, contra don Antonio Ortiz Aboin, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de septiembre, 26 de octubre y 26 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra llamada «El Martinete», en término municipal de Avila. De 3 hectáreas 21 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, puente de Sancti Spiritu; sur, camino del campo de aviación; este, don Javier Ortiz Aboin y herederos de don Anastasio Núñez, y oeste, Coesa. Parcela 61, polígono 52. Inscrita al tomo 1.290, folio 81, finca número 4.557 del Registro de la Propiedad de Avila. Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Avila, 3 de mayo de 1990.-La Secretaria.-4.982-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de

jurisdicción voluntaria, promovido por doña Ana María Frontela Sánchez, para la declaración de ausencia de doña Modesta Sánchez Núñez, nacida en Zalamea de la Serena (Badajoz), el 6 de enero de 1944, siendo su último domicilio en esta ciudad, calle Córcega, número 56, ático, 2.ª; ausentándose a principios de agosto de 1985, sin haberse vuelto a tener noticias de la misma; por medio del presente se hace pública la incoación de dicho expediente, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 183 del Código Civil y 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 11 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.965-E.

y 2.ª 23-7-1990



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/1989-1.ª, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José A. Vendrell Baldomero y doña Eulalia Montané Casanovas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José A. Vendrell Baldomero y doña Eulalia Montané Casanovas:

Urbana. Casa en la Granada del Penedés, con frente a la calle de la estación número 84 de planta baja con patio, de 130 metros cuadrados sobre una porción de terreno de 530 metros cuadrados, y cuya descripción extensa consta en la estipulación 14 de la escritura de préstamo acompañada de documento número 1, de fecha 11 de febrero de 1986, otorgada ante el Notario de esta ciudad de Barcelona don Jesús Javier Huarte Moltalvo, con el número 72 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 600 del archivo, libro 14 de la Granada, folio 31 vuelto, finca 915, inscripción quinta.

Valoración 7.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, de Barcelona, el próximo día 16 de octubre de 1990, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de noviembre de 1990, a las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1990, también a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.920-3.



Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1989, sección 4-PD, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fusión, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, en primera, segunda y tercera, los días 10 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá, también, en su caso de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Finca registral número 18.036, inscrita al tomo 978, libro 493 de San Cugat, folio 157 del Registro de la Propiedad de Terrassa número 2.

Segundo lote. Finca registral número 19.994, inscrita al tomo 844, libro 427 de San Cugat, folio 28 del mismo Registro.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 24.000.000 de pesetas, el primer lote, y 36.000.000 de pesetas, el segundo lote, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-4.911-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.084/1987, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Angeles de Tomás Radillo y Antonio Fernández Triviño, en los que por resolución se esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 1 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en la anterior, el día 5 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 11, piso cuarto, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Martorell, avenida José Antonio, 2, hoy Pau Claris y avenida Montserrat, sin número: superficie, 128 metros 70 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillos, salón-estar, comedor, cocina «office», baño completo, cuarto de aseo-ducha, armarios roperos y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.139, libro 145 de Martorell, folio 72, finca número 7.191, inscripción quinta. Valoración, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.977-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, por el presente edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 123/89 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Dolores Domenech Talbueña, don Jaime Lasheras Suñen y «Jelsen Mobiliario, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por lotes y por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 2 de octubre, a las doce treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, e día 11 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote I:

Casa con corral, cuerdas y dependencias, sita en calle José Antonio, 4, de Alcubierra. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 249, libro 12, folio 50, finca 2.088.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Lote II:

Un conjunto de comedor de madera de nogal compuesto de ocho módulos (vitrina, cajones y puertas), 100.000 pesetas.

Un conjunto de dormitorio cama matrimonio de color negro, lacado y dos mesitas, 70.000 pesetas.

Una estantería de color negro con tres estantes de 2,20x0,80 metros, 45.000 pesetas.

Un conjunto de dormitorio matrimonio lacado en negro, modelo «Necro», compuesto de cama matrimonio, dos mesitas y tocador, 125.000 pesetas

Un cabezal de cama lacado en negro y dos mesitas, 60.000 pesetas.

Una estantería lacada en negro compuesta de tres módulos de 2,20x3 metros, 70.000 pesetas.

Una lámpara de pie dorado, tipo alógena, y otra lámpara de pie en color blanco, 45.000 pesetas.

Una mesita de noche lacada en negro, modelo «Baco», 20.000 pesetas.

Un conjunto de dormitorio modelo «Irazo», compuesto de una cama matrimonio, tres mesitas de noche, en cabezal y sobres con un tocador, todo ello en madera nogal, 135.000 pesetas.

Una librería compuesta por siete puertas de cristal con dos de madera tanganica, 125.000 pesetas.

Un mueble despacho con cuatro módulos de madera tanganica, 40.000 pesetas.

Una mesa de dibujo de madera tanganica, 30.000 pesetas

Dos mesas de despacho de color roble de melanina de 2x0,80 metros, 50.000 pesetas.

Cuatro sillones tapizados en color negro, 60.000 pesetas.

Los mencionados bienes muebles han sido valorados en conjunto en la suma de 975.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en la persona de don Jaime Lasheras Suñen en el domicilio de calle Sepúlveda, 139, 1.º 3.ª de Barcelona.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Barcelona, 4 de julio de 1990.-El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.964-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.045/89-1.ª, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Recambios Textiles Reunidos, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 21 de septiembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de octubre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el término municipal de Gavá denominado «Gleba de la Casa», de superficie 2.830 metros cuadrados, lindante: Al norte, con la Riera de las Cañas; al este, mediante camino, con terrenos de don Francisco Roses, y al sur y oeste, con terrenos de «Rockwell Cerdans, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo 565, libro 239, folio 137, finca número 20.943, anotación letra A. Valorada en 136.704.000 pesetas.

Barcelona, 6 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.963-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 783/90, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Automotive, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Ciudad Granada, 78, antes denominada «Harry Walker Automoción, Sociedad Anónima», y dedicada a venta mayorista de recambios y accesorios para la automoción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga, don Manuel Hernández, y a la acreedora «Banco Central, Sociedad Anónima», con un activo de 651.695.901 pesetas y un pasivo de 591.412.979 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 6 de julio de 1990.—El Secretario.—2.962-16.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1988, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Ramón Chueca Berasat Egui, representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, frente a Garbiñe Viteri Irastorza y esposo (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de 364.090 pesetas de principal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de septiembre, 26 de octubre y 26 de noviembre de 1990, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta con el número 4.726, número de oficina receptora 1290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso segundo, del grupo Azurleco, número 12, de Bilbao, inscrita en el libro 691 de Begoña, tomo 1.361, finca 19.023, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y que participa con 4 enteros 60 centésimas de otro entero por 100 del inmueble del que forma parte. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.—El Secretario.—4.968-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace público: Que a instancia de doña Josefa Tello Segado se tramita expediente 464/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Andújar Aznar, que fue visto por última vez el 27 de enero de 1987, en La Unión, lugar de su domicilio, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, publicándose el presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—El Secretario.—7.957-E. 2.ª 23-7-1990

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 394/1986, juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Olucha, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, contra don Miguel Renau Benet y esposa, a fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se

admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 26 de septiembre de 1990. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1990. Tipo, el 75 por 100 de tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1990. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja con patio y un piso en alto, superficie de 400 metros cuadrados. Sita en el poblado de San Juan de Moró, calle Juan Renau, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, finca número 37. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Tierra secano trigo en Villafamés, partida de Sierra, de 64 áreas. Registro de la Propiedad Castellón III, finca registral número 24. Tasada en 462.000 pesetas.

3. Tierra en Villafamés, partida Sierra, de 70 áreas. Inscrita en el mismo Registro, finca número 33. Tasada en 505.415 pesetas.

4. Tierra secano con almendros, olivos, higuera y monte, término Villafamés, partida Sierra, de 27 hectáreas 3 áreas de superficie. Finca registral número 35. Tasada en 4.230.000 pesetas.

5. Tierra secano en términos de Villafamés y Borriol, de 3 áreas 33 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.596. Tasada en 1.807.055 pesetas.

6. Tierra secano monte en Villafamés, partida Mollet, de 510 metros cuadrados. Finca registral número 36. Tasada en 30.000 pesetas.

7. Tierra monte en Villafamés, partida San Juan de Moró, paraje San Miguel, de 50 hectáreas. Finca registral número 17. Tasada en 9.025.000 pesetas.

8. Tierra secano en Villafamés, partida Moro, de 1 hectárea 8 áreas 63 metros cuadrados. Finca registral número 1.175. Tasada en 27.000.000 de pesetas.

9. Parcela, el mismo término que la anterior, con una superficie de 54 áreas 24 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Finca registral 1.174. Tasada en 13.566.500 pesetas.

10. Tierra secano con olivos, viña y maleza, en término de Villafamés, partida de San Juan de Moró, de 3 hectáreas 49 áreas 4 decímetros cuadrados 8 centímetros cuadrados. Finca registral número 193. Tasada en 2.939.831 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—4.984-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 194/1988, seguido a instancia de «Sociedad Nacional de Avales al Comercio» (SONAVALCO) contra don José Rubio Chacón y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca rústica. Viña en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de los Gramales, con una superficie de 58 áreas. Linda: Norte, Angel Fernández, sur, camino del Valle; este, Cipriano Chacón, y oeste, propietario desconocido. Parcela 38 del polígono 20 del catastro. Finca número 5.146 al folio 55 del tomo y libro del Ayuntamiento de Almagro.

Tipo: 220.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano de labor en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de San Diego, con una superficie de 7 hectáreas 14 áreas. Linda: Norte, camino de San Diego; sur y este, Manuel Zarzo y otro, y al oeste, Mercedes Almansa. Constituye la parcela 10 del polígono 70 del catastro. Finca número 5.146 al folio 55 del Ayuntamiento de Almagro, inscripción primera.

Tipo: 4.260.000 pesetas.

3. Rústica. Viña olivar al término de Bolaños de Calatrava, al sitio de Barro, de 74 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Hipólita Gómez; sur, Aranda, y este, Lorenzo Chacón Calzado. Inscripción: Finca número 5.146 al folio 55 del Ayuntamiento de Almagro, inscripción primera.

Tipo: 300.000 pesetas.

4. Urbana. Casa sita en la villa de Bolaños de Calatrava y su calle Cardenal Cisneros, señalada con el número 30; compuesta de planta baja y cámara, con una construcción antigua con varias habitaciones y descubiertos, cuya superficie se ignora.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

5. Urbana. Casa sita en la villa de Bolaños de Calatrava y su calle Guzmán el Bueno, 4; compuesta de varias habitaciones, alto con bajo, y solar, cuya medida de superficie se ignora; con construcción antigua.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Tierra secano de labor llamada Ceferino, al sitio de San Diego, de haber 11 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Que linda: Al norte, finca de Teófila Sánchez y Mercedes Almansa Díaz; sur, Antonio Ruiz Martín; este, otro de Mercedes Almansa, y al oeste, un camino.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

7. Parcela sita en Bolaños de Calatrava, al sitio de Matadero, también denominado o llamado Las Minas; de una superficie de 500 metros cuadrados de extensión, y que linda: Al norte, con Rosario Almansa; al sur, con terreno del vendedor; al este, con terrenos también del vendedor y de Francisco Guzmán Martín, y al oeste, con terrenos del vendedor.

Tipo: 1.600.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de los Chinatar, con una superficie de 4 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas, de las que 2 hectáreas 3 áreas 65 centiáreas se dedican al cultivo de cereales, y las restantes, a viña y olivar. Linda: Norte, Abel Díaz; sur, José López; este, Antonio Naranjo, y oeste, Justino Naranjo. Constituye la parcela 23 del polígono 28, asiento 878, al folio 113 del tomo 21 del diario.

Tipo: 1.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.956-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 501/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don José Antonio Navarro González, doña María Remedios Rodríguez González, don Isidoro Navarro González, doña María Jesús García Barrera, don Antonio Navarro y don José García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones

para el día 7 de enero de 1991 próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1991 próximo, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los ejecutados.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en la calle Gran Capitán, números 34 y 38, de Puertollano, con entrada por el portal B, planta 6.ª A. Inscrita en el Registro de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.301, libro 282, folio 57 vuelto, finca número 26.004, segunda, de 150,11 metros cuadrados. Tipo de tasación: 4.533.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle Cervantes, número 3, cuarto B, de Puertollano, la superficie es de 72,13 metros cuadrados. Esta inscrita en el folio 37, tomo 1.180, finca número 19.932, segunda. Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Piso vivienda sita en la calle Fuente, número 27, séptimo B, de Puertollano, de 113,22 metros cuadrados. Inscrita en el folio 152, tomo 1.348, finca 27.776, segunda. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle de los Mártires, hoy Primero de Mayo, número 50, cuarto A, de Puertollano, tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al folio 198 vuelto, tomo 1.178, finca número 19.694, segunda. Tipo de tasación: 2.800.000 pesetas.

Cuenca, 22 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.847-C.

ESTELLA

Edicto

Don Sergio Arza Elorz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre de 1990, respectivamente, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Constructora Auto Leña, Sociedad Anónima», frente a don Raimundo Casas Carra y otros, haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta; y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas que obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 13 o piso letra A, sito en la planta segunda alzada en el edificio con accesos por la

calle Esperanza, número 18, y calle Trinidad, número 9, de la jurisdicción de Alfaro, de 129,93 metros cuadrados. Su cuota es de 6,29 por 100. Inscrita al tomo 385, folio 64, finca 24.351 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Estella a 26 de junio de 1990.-El Juez, Sergio Arza Elorz.-El Secretario.-2.952-3.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por Gracia Cervilla López, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada se adjunta por términos de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas. Tipo de la subasta 12.110.000 pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta, el día 5 de diciembre de 1990, a las doce horas. Tipo de la subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 10 de enero de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.-Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740/00018/0174/90, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.-Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.-Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Tamaray, sitio denominado Loma del Gato, término de Almuñécar, de cabida 41 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Francisco Prados; sur, finca de don Joaquín Matías; este, finca de don Joaquín Matías, y oeste, finca de don José Pontes. Tiene su acceso al barranco a través de la finca de don Joaquín Matías.

Dado en Granada a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.939-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de doña Irene Cuadras Amigó, hija de José y de Teresa, natural de Viñolas de Oris, provincia de Barcelona, habiendo solicitado que se le declare herederos sus hermanos doña Esperanza, doña Aurora y don Francisco Cuadras Amigó, y sus sobrinos don José Roca Cuadras, doña Teresa y doña Concepción Cuadras Colomé, don Juan, don Jaime y don José Basagaña Cuadras, y, por medio del presente, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Irene Cuadras Amigó para que, en el plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que les convenga.

Dado en Granollers a 4 de julio de 1990.-El Juez accidental, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-4.985-C.

HUESCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 354/1989, se siguen autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Loscertales y asistido del Letrado señor Hernández Ibáñez, contra don Antonio Leiva Martínez y don Manuel Leiva Hita, habiéndose dictado proveído con esta fecha por la que se acuerda sacar, en pública subasta y plazo de veinte días, los bienes que se relacionarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, los días 5 de octubre, 9 de noviembre y 14 de diciembre, respectivamente, a las diez horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para tomar parte en la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para los bienes afectos, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio; para la segunda subasta servirá de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y, en su caso, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a nombre de Juzgado de Primera Instancia número 2, cuenta corriente 1984, número 0-51.200-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cumplan este requisito.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la entrega del sobre el 20 por 100 legal, o igualmente, dentro del sobre. Igualmente podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos. Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío en partida «Alguardia», que en virtud de anterior segregación tiene una cabida de 1 hectárea. Linderos: Norte, Antonio Sauque y camino; sur, viuda de José Aguares; este, hermanos Salinas, y al oeste, acequia. Catastro: Polígono 1, parcela 76. Inscrita al tomo 627, folio 170, finca 1.568. Valorada a efectos de subasta en 5.187.500 pesetas.

2. Urbana, departamento número 18, piso entresuelo izquierda, en la primera planta alzada, tipo F, de la casa número 7 de la calle Costa, de un edificio número 4-10 de la avenida de Montreal y 3-9 de la calle Costa, de Huesca. Extensión de 48,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, folio 191, finca 6.562. Valorada en 2.075.000 pesetas.

3. Departamento número 83 con entrada por Martínez de Velasco, número 30. Vivienda en planta primera, piso entresuelo A, Superficie útil, 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.448, folio 103, finca 12.017. Valorada en 3.112.500 pesetas.

Huesca, 4 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genua.-El Secretario.-4.988-C.

INCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Ejecutivo número 142/1988, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador señor Antonio Serra Llull, contra don Manuel Carrasco Martín, doña Francisca Gómez Jiménez, don Antonio Carrasco Delgado y don Jorge Cerdá Borrás. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Lote: Un vehículo automóvil, marca «Renault» R-8, matrícula PM-7369-B, valorado en 50.000 pesetas, propiedad de don Manuel Carrasco Martín.

2. Lote: Urbana, número 25, piso vivienda, sita en la primera planta alta, puerta 8 o derecha, del edificio sito en la calle Miguel Servet, número 16, de Inca. Mide 139,58 metros cuadrados, más dos terrazas. Inscrita a favor de don Jorge Cerdá Borrás, al tomo 2725, libro 315 de Inca, folio 5, finca 15.658. Valorada en 7.170.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación: adjudicándose el bien al mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constanding la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El bien objeto del primer lote, se halla en poder del demandado, en el domicilio de Inca, calle Oriente, número 34.

Dado en Inca a 4 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.981-C.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Saris Serradell se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 349/1989, promovidos por Josefa Gali Grau y Luis Oliveras Ros contra Carmen Torregrosa Juárez respecto de la siguiente finca:

Chalé enclavado sobre las parcelas números 34, 42 y 41 de la Urbanización Baltrá del término municipal de Calonge, compuesto de semisótanos, aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y planta piso. Edificado sobre un solar de superficie 1.112 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 246 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto es jardín, a excepción de unos 45 metros cuadrados que ocupa la piscina construida en su ángulo sureste. Inscrita al tomo 2.003, libro 164 de Calonge, folio 182, finca 8.053, inscripción segunda.

A instancia de los acreedores se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.500.400 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedores, en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 2 de julio de 1990.-La Juez.-El Secretario.-4.839-C.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 281/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Salvador González Gallego y doña Felisa Bautista Lofrin, en reclamación de la suma de 3.087.037 pesetas de principal, más 125.257 pesetas de intereses vencidos, más 617.703 pesetas, correspondientes al interés satisfecho por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, más los intereses de dichas cantidades al 14 por 100 anual, a partir del 15 de febrero de 1989, más 935.000 pesetas calculadas para costas; ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Suecia, número 11, bajo 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.019, libro 4, folio 164, finca registral número 609, señalándose, a tal fin, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Ejército, número 9, a las doce horas, los días 24 de septiembre de 1990, para la primera subasta; el 22 de octubre de 1990, para la segunda subasta, y el 15 de noviembre de 1990, para la tercera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Tipo para la primera subasta, 6.238.000 pesetas; tipo de la segunda, 4.678.500 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado,

consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Ejército, número 2, de Leganés, cuenta corriente 0010001051-7, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si lo hubiere pedido, el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Leganés a 14 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.972-C.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio jura de cuenta 19/1985, a instancia de don César Minguella Piñol Procurador de los Tribunales, contra don José Banzo Pons y otra y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda sita en Alcalde Rovira Roure, 28, piso cuarto, de la casa sita en esta ciudad, plaza en proyecto de chaflán entre la carretera de Huesca y prolongación de calle Enrique Granados, de superficie útil 137 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 148, folio 227, finca 14.557. Valorada en 4.974.000 pesetas.

Mitad indivisa de los espacios o plazas de garaje de 1 a 7, ambos inclusive, de la entidad número 1, plazas sótanos destinados a local comercial en la casa número 14 de la calle Valenti Almirall, de Lleida, con una superficie de 225 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 633, folio 154, finca 47.441. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de junio de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-4.840-C.

MADRID

Edictos

Don José Luis Zárco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 82/1988, a instancia de don Eusebio Morón Galán contra don Antonio Juara Cerrado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.691.220 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana 35. Piso 4.º, letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja y de sótano, de la casa sita en esta capital, número 126 de la calle Príncipe de Vergara, con vuelta a la de López de Hoyos. Linda: Frente, con pasillo de acceso a vivienda; izquierda entrando, con piso 4.º B; derecha entrando, con piso 4.º letra D y patio de luces de la finca, y al fondo, con fachada sur de la finca, que es la de López de Hoyos. Inscrita a favor de los esposos don Antonio Juara Cerrato y doña Carmen Palomino González, en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 202, folio 226, finca número 3.891.

Y para que se notifique en legal forma al demandado don Antonio Juara Cerrato y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—Secretario.—4.987-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.266/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Manuela Hernández García y don Ernesto Cabrera Montero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 35.227.413 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, contra corriente, 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 18 de octubre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 26.420.559 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Situación y linderos: Piso cuarto, izquierda, escalera A, de la casa en Madrid, calle Diego de León, número 52. Dicho piso está situado en la planta cuarta, ocupa el cuadrante noroeste del edificio. Tiene su acceso por la escalera principal A, adyacente al ascensor, y por la escalera de servicio, adyacente al

montacargas. Linda: Al norte, calle de Diego de León; al oeste, medianería de la casa número 50 de dicha calle y patio mancomunado interior; al sur, el mismo patio mancomunado, piso cuarto, derecha, de la escalera B y escalera de servicio; al este, escalera de servicio, montacargas, patio central, escalera principal A, ascensor y piso cuarto, derecha, de la escalera A.

Es anejo a este piso el cuarto trastero número 7, situado en la planta superior del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 692, folio 17, finca número 18.797.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.860-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1987, promovido por «Mundinovi, Sociedad Anónima», contra «Diagrama Industrial, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo, y a las once y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre próximo y a las once y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1991 próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 3. Local número 2 del edificio en esta capital y su calle de Corazón de María, número 7 bis, antes sin número; dicho local se halla situado en planta baja y sótano primero, o sea, planta tercera y segunda, respectivamente, del edificio, a la izquierda del mismo, considerando el frente, la calle Corazón de María; tiene su entrada directa e independiente desde la calle del Corazón de María y otra por el interior del edificio y ocupa una superficie aproximadamente de 203 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en el local propiamente dicho, sótano del mismo, comunicado por escalera interior y cuarto de aseo; en sótano primero, o sea, planta segunda del edificio, ocupa una superficie de 102 metros 75 decímetros cuadrados, y en planta baja, o sea, tercera del edificio, 100 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Madrid, causó la inscripción segunda y última del dominio vigente en la actualidad, de la finca registral número 60.457, folio 40, libro 1.701 del archivo.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.957-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 848/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Ortiz Olmedo, don José Abellán Fernández y doña María del Carmen Ortiz Galisteo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 867.313 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018084889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle José María Mortes Lerma, 40, vivienda tipo C, puerta número 2, situada en la parte anterior derecha de la primera planta alta mirando a la fachada; se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 93,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.723, libro 273, Sección Cuarta de Afueras, folio 80, finca 29.174.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.983-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 581/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Joaquín Selgado Cartoya y Begoña Serrano Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.790.476 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción al tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Local número quince, destinado a vivienda, en la planta cuarta alta, izquierda subiendo por la escalera, del tipo B, frente, derecha, mirado desde la calle de su situación y mirado desde ella, linda: Derecha, como el bloque total; izquierda, local número 14; fondo, caja de escalera y patio de luces, y al frente, calle de su situación.

Le corresponde como anejo el aparcamiento en la planta de sótano número 10.

Se le asigna el 1,25 por 100 en el valor total de la casa.

Finca situada en Guadalajara, calle Ramón y Cajal, 15, portal 1, 4-B.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.907-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.181/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Zulueta Cebrían, en representación de don Francisco Panadero Villarrubia, doña Juana Carlavilla Delgado, don Paulino Angulo Barquin y don Pablo José, María Jesús y Luis Angulo Suardiaz, contra don Joaquín Celada Crespo y doña Pilar Jaro Lozano, representados por el Procurador señor Infante Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, en ejecución de sentencia, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en sentencia, la siguiente finca embargada a los demandados don Joaquín Celada Crespo y doña Pilar Jaro Lozano:

Local comercial número 3 de la casa número 32 de la calle de Seséña de Madrid. Finca número 92.164, folio 43, tomo 1.205 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.530.000 pesetas, fijado en el fallo de la sentencia sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, justificándose haberse realizado el ingreso del 50 por 100 exigido, en la forma antes descrita.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.916-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 930/1982, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Cabra (Córdoba). Cochera situada en carretera de la Estación, hoy calle Alcalde Blanco Serrano, 49. Finca registral 16.341.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (calle Capitán Haya, 55), cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de noviembre, a las

diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.986-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1989, promovido por don José Ramírez Martínez, contra don Juan Moreno Ramos, en representación de «Promociones e Inversiones de Andalucía, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo, y a las once cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo, y a las once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, y a las once diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1 del edificio denominado «Zurbarán», situado en la calle Servando Martínez del Cerro. La medida total del local es de 555 metros con 65 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Se señalan como datos registrales el tomo 430, folio 227, finca 7.370, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-4.946-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 716/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Luis López Campoy y doña Inés Romero Cuerda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a

primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Paterna.-Vivienda señalada su puerta con el número 5, recayente en el piso primero del edificio en Paterna, avenida de Vicente Mortes, sin número, esquina a la calle de Arces. Linda: Frente, avenida de Vicente Mortes; derecha, entrando a la citada fachada, vivienda puerta número 4 y deslunado pisable en esta vivienda y pasillo de acceso, e izquierda y fondo, propiedad de «Inmobiliaria Paterna, Sociedad Anónima». Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Porcentaje: Su cuota de participación es de 3,36 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.183, libro 241, folio 29, finca 30.189, inscripciones segunda y tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 23 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.454.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan por el orden sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de diciembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.835-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 678/1988 a instancia del Procurador señor Domínguez López en nombre y representación de «Polyships, Sociedad Anónima», contra «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 711.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de noviembre próximo a las once horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Dique flotante de 5.000 toneladas métricas de fuerza ascensional, número Yarza 24, de 127,60 metros de eslora total, 115 metros de eslora sobre picaderos, manga exterior de trazado, 29,20 metros; manga libre interior, 22,40; metros escala de inmersión sobre picadores, 6 metros. Figura inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques de Vigo (Pontevedra), folio 6 vuelto, hoja número 463.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.760-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1990, a instancia de «Liga Hispanoamericana, S. A.», representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, contra don Juan Pablo Ruiz Acebes y don Alberto Ruiz Acebes; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 16 de enero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 20 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 8 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción de acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o de procedimiento 24590001800106/1990». En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Vivienda tercera, derecha, situada en la tercera planta alta del edificio sito en calle Moratín, 7; tiene una superficie total aproximada de 150 metros y 70 decímetros cuadrados construida y 129 metros y 30 decímetros cuadrados útil. Consta de diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 204, tomo 1.501, finca 71.768.

Se hace constar que en el presente procedimiento se ejecutan diez Obligaciones hipotecarias, emitidas el día 4 de noviembre de 1988, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Carrasco García, bajo el número 4.451 de su protocolo, de la serie A única, números 1 al 10, ambos inclusive, por un importe nominal de 1.000.000 de pesetas cada una y un importe total de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.909-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este

Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid, bajo el número 1.055/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Pineda Jiménez, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Pineda Jiménez, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, a fin de que aporte los títulos de propiedad de la finca hipotecada en el término de seis días. Y para que en el término de dos días haga efectiva la cantidad reclamada de 1.114.835 pesetas, derivadas del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Finca hipotecada sita en la prolongación de la calle Juez Pérez Díaz, número 3, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Haciendo saber a dicha Sociedad que en caso de impago se procederá a subastar la finca hipotecada, y dichas subastas se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1991, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1991, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Pineda Jiménez, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, a fin de que aporte los títulos de propiedad de la finca hipotecada en el término de seis días. Y para que en el término de dos días haga efectiva la cantidad reclamada de 1.114.835 pesetas, expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.929-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.199/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan Mayor González y doña Celia Arana Huertas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Algeciras. Urbanización «Los Arcos», calle Clemente VI, portal 3. Vivienda de la cuarta planta alta, tipo B, de la urbanización «Los Arcos», piso letra C de la planta cuarta del portal 3 de la ciudad de Algeciras. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño-aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 98 metros 19 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 119 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de cinco enteros con cuarenta y cuatro centésimas por ciento, cuyo porcentaje servirá asimismo de módulo para contribuir a las cargas o gastos comunes y para participar, en su caso, en los beneficios. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 591, libro 315, folio 61, finca 23.198, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y

que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de febrero de 1991, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.926-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 819/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra Eliseo José Millán Ralda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1990 próximo y once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1990 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de la subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad en el término de Ulledecona, partida de Bacallas, de 14 hectáreas 7 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, con José Sola; este, camino vecinal; oeste, camino vecinal, y sur, camino de Traiguera. Inscrita al tomo 3.371, libro 283, folio 6, finca 22.535, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amposta número 2. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso en que no puedan ser notificados en la forma prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—2.922-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 186/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Félix García Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca registral número 59.018: 3.589.600 pesetas
Finca registral número 59.020: 4.964.400 pesetas
Finca registral número 721: 4.762.800 pesetas.
Finca registral número 59.022: 4.799.200 pesetas.
Finca registral número 59.046: 4.762.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo.

Bienes objeto de subasta

Viviendas integrantes del bloque en Fuenlabrada (Madrid), en la urbanización «La Serna», actualmente calle Zamora, 4:

Vivienda, bajo, letra A. Tomo 1.697, libro 711, folio 13, finca 59.018, inscripción segunda.

Vivienda, bajo, letra B. Tomo 1.697, libro 711, folio 16, finca 59.020, inscripción segunda.

Vivienda, bajo, letra C. Tomo 1.697, libro 711, folio 19, finca 59.022, inscripción segunda.

Vivienda, tercero, letra C. Tomo 1.697, libro 711, folio 58, finca 59.046, inscripción segunda.

Vivienda integrante del bloque en Fuenlabrada, en la urbanización «La Serna», actualmente calle Zamora, 4:

Vivienda, segundo, letra D. Inscrita al tomo 1.020, libro 5, sección segunda, folio 43, finca 721 (antes 50.040-N), inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.925-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.098/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Enrique Cabrera Villegas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1990, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.770.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1991, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018109889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), en la calle Juan Ramón Jiménez, bloque número 5, hoy bloque número 1, vivienda número 3, tipo B, en la planta tercera, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez. Ocupa una superficie útil de 82,91 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 198, folio 249, finca 6.878-A.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.924-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.446/1989, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Pedro Antonio García Moya, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado publicar el presente en este periódico oficial, para que sirva de notificación a la entidad «Nou Habitat, Sociedad Anónima» (antes Sociedad «Inmobiliaria Ripoll-Rovira, Sociedad Anónima»), a quien se le hace saber que, de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en calle Victoriano Ximénez, sin número, piso segundo, zaguan 2, de Alicante, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor. Se hace constar que las cantidades reclamadas son: Principal,

7.698.244 pesetas; intereses, 78.826 pesetas, y costas, 230.325 pesetas.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la Entidad «Nou Habitat, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.973-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.357/1986, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Angeles Navarro González y José María Cuadrat de los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o, la siguiente finca embargada a los demandados: Parcela y chalé sitos en la calle Encina, número 1, urbanización «Colonia Benítez», primera fase, en Pozuelo de Alarcón (Madrid); dicha vivienda se compone de planta baja con un vestíbulo, cocina—oficina, escalera, estar y jardín posterior, un cuarto de usos varios y baño; la planta primera tiene cuatro dormitorios, dos baños y escalera, todo ello con una superficie útil de 141 metros cuadrados. Bajo cubierta hay una zona abuhardillada. La parcela tiene una superficie de 304 metros cuadrados, estando ajardinada y solada con gres. Todo ello dispone de valla de cerramiento perimetral. Inscrita al tomo 952 antiguo, 236 moderno, libro 229 de Pozuelo, folio 67, finca número 15.112, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 11 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.933-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1990, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Luis Marín Fernández y doña María Elena Colastra Mompo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral 5.377, 7.000.000 de pesetas; finca registral 7.234, 1.600.000 pesetas, y finca registral 5.375, 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana en término de Villasequilla. Un terreno sin edificar situado en la margen izquierda de la carretera de la Villa de Don Fadrique a la estación de ferrocarril de Algodor (travesía de Villasequilla) y calle denominada Fray Velasco, sin número; con una extensión superficial de 400 metros cuadrados, y que linda: Por su derecha, entrando, terreno del Ayuntamiento: izquierda, camino vecinal de Villasequilla a Villamuelas, y fondo, Martín Marín. Hoy linda a la derecha con Clemente Fernández.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 822, libro 50, folio 63, finca número 5.377, inscripción quinta.

b) Urbana en término de Villasequilla. Un terreno sito en extramuros, en la carretera de la Villa de Don Fadrique, de unos 300 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Derecha, entrando, Martín Marín; izquierda, camino de Villamuelas; fondo, calle de la Rosa.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 930, libro 58, folio 133, finca número 7.234, inscripción segunda.

c) Urbana en término de Villasequilla. Una casa en la calle de la Rosa, número 25, compuesta de dos plantas y diferentes habitaciones, con una extensión superficial de 820 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, Francisco Díaz; izquierda, Anastasio del Sol Corbacho; fondo, carretera de Huerta de Toledo.

Inscripción: Inscrita en el referido Registro al tomo 822, libro 50, folio 59, finca número 5.375.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.848-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 795/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Rodríguez Lozano y Francisca Luna Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.328.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se

acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reseverse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda del tipo C-2, ubicada en la planta baja, según el acceso que se dirá, del edificio sito en esta ciudad, con accesos por las calles Puerta de la Villa, donde está marcado con el número 19, y Antequera, donde no tiene número de gobierno. Esta vivienda tiene su acceso a través del portal y escaleras situado en la calle Puerta de la Villa, y su puerta es la existente a la derecha, entrando, del portal, junto con la caja de escaleras. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios. Su superficie útil es de 72 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de entrada, caja de escalera, local comercial elemento número 4 y patio de luces del edificio; derecha, entrando, el indicado patio de luces y calle Puerta de la Villa; izquierda, otro patio de luces del edificio y vivienda elemento número 11; fondo, con la calle Alamos. Cuota: Le corresponde una cuota de seis enteros treinta y siete centésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.921-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1990, a instancia del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad contra don Félix Molinero Zoffo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de

febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Islas Cíes, número 34, 8.º X. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 1.607, libro 1.136, folio 177, finca 44.149.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.843-C.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.351/1988, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Junta de Compensación para la Ejecución del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Peñagrande, polígono A de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 8 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.696.587 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de diciembre de 1990, las once treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 17. Piso 5.º, letra I, situado en la planta 5.ª del edificio sito en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna, número 77, distribuido en varios compartimentos y servicios, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y descansillo de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con piso letra J de su planta; por la izquierda, con zona de uso común, y por el fondo, con dicha zona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.299, libro 920, folio 171, finca 60.925.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 28 de junio de 1990.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.

Adición: En Madrid a 28 de junio de 1990. Para hacer constar que: En el anterior edicto deberá incluirse el párrafo siguiente: «Y para que sirva de notificación a la demandada Junta de Compensación para la Ejecución del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Peñagrande, polígono de Madrid, por encontrarse la misma en paradero desconocido».—La Secretaria.—Conforme: La Magistrada-Juez.—4.970-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 805/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra doña María Carmen Herrero Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.616.278 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 245900018080589. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villarreal (Castellón), calle Polo de Bernabé, sin número, 2.º, cto. Es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 101 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 122 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Recibidor, paso, cocina, galería, terraza, comedor-estar, baño aseo y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 853, libro 546, folio 13, finca 50.994, inscripción primera.

Madrid, 29 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.908-3.

Don Carlos Valle Muñoz Torrero, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid,

En virtud de lo acordado en el rollo de apelación número 131/1989, dimanante de juicio de faltas número 2.061/1989, del Juzgado de Distrito número 11 de esta capital, por el presente se cita para el día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, a fin de celebrar la vista de apelación a Juan Claudio Alejandro García, cuyo último domicilio fue en calle Anastasio Herrero, número 4, actualmente en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación a Juan Claudio Alejandro García y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad», se expide en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Valle Muñoz Torrero.-8.695-E.

★

Don Carlos Valle Muñoz Torreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid,

En virtud de lo acordado en el rollo de apelación número 142/1989, dimanante de juicio de faltas número 575, del Juzgado de Distrito número 23, de esta capital, por el presente se cita para el día 23 de octubre, a las nueve cincuenta horas, a fin de celebrar la vista de apelación, Angel Sanz González, cuyo último domicilio fue en paseo de Extremadura, número 5, 2.º C, actualmente en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación a Angel Sanz González, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Valle Muñoz Torrero.-8.693-E.

★

Don Carlos Valle Muñoz Torreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid,

En virtud de lo acordado en el rollo de apelación número 139/1989, dimanante de juicio de faltas número 1.669, del Juzgado de Distrito número 33, de esta capital, por el presente se cita para el día 23 de octubre, a las nueve cuarenta horas, a fin de celebrar la vista de apelación, a Mirta Liliana Calvia Stavori, cuyo último domicilio fue en paseo de la Castellana, número 177, actualmente en paradero desconocido.

Y para que sirva de citación a Mirta Liliana Calvia Stavori, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Valle Muñoz Torrero.-8.694-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.012/1988, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra María Reyes Adán Moras, Luis Miguel Sánchez García, María Mercedes Romo Gila, Fernando Sánchez García, María del Carmen López Cantero y Luis Arturo Sánchez García, que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1990 próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 500.000 pesetas para la finca registral 50.693; 23.200 pesetas para la finca registral 50.697 y 10.000 pesetas para la finca registral 50.701.

En la segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1990, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1991, y a las

doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Local situado a la derecha del edificio, según se mira desde la calle Mayor. Tiene una superficie construida de 50 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.414, libro 781, folio 102, finca 50.693, inscripción primera.

B) En planta baja, local con entrada por la calle Mayor y por plaza Mayor. Tiene una superficie total construida de 140 metros 25 decímetros cuadrados. A este local privativamente le pertenecen los siguientes anejos: Anejo 1: Local en semisótano destinado a aseos; de superficie útil 19 metros 65 decímetros cuadrados, con acceso único desde el local del que es anejo. Anejo 2: En planta sótano, local destinado a bodega; de superficie útil 20 metros 65 decímetros cuadrados. Anejo 3: En planta sótano, local destinado a bodega y cuarto de calefacción; de superficie útil 58 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.414, libro 781, folio 108, finca 50.697, inscripción primera.

C) En planta baja, local con entrada desde la plaza Mayor; de superficie útil 60 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.414, libro 781, finca 50.701, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.923-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.045/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan Guirado Payón y doña María Victoria Carrillo Lisbona, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga.-Calle Genil, sin número, portal A. Vivienda de tipo A-I en planta quinta del portal A del edificio sito en la calle Genil, de esta ciudad. Ocupa

una superficie útil, según título, de 68 metros 60 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 68 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida así: En vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas solanas. Linda: Al frente, rellano de acceso, huecos de ascensor y de escalera, patio y vivienda tipo A-2-A; derecha, entrando, hueco de ascensor, rellano de acceso, patio y vivienda tipo B-1-A; izquierda, espacio abierto que da a la cubierta de la planta inferior, y fondo, espacio abierto que da a la cubierta de la planta inferior. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 7, en planta baja, con una superficie útil de 21 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2.082, Sección Primera, libro 39, folio 211, finca 1379-A, inscripción segunda y quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 9 de enero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.228.400 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de marzo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.927-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 896/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Cala Barca, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla

7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.950.230.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.712.672.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento 245900018089690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Santanyi (Balears), urbanización «Cala Barca», sin número:

Porción de terreno en la que se desarrolla la parcelación de rústica cónica por Cala Barca, sita en término de Santanyu. Tiene una superficie de 10

hectáreas 97 áreas 77 centiáreas 44 decímetros cuadrados, lo que realmente fuere. El grueso de la finca en la que se desarrolla la parcelación linda: Al norte, con las parcelas números 1.200, de Miguel Rosselló Bonet; 1.202, de Salvador Bonet Pons; 1.216, de Magdalena Llamibas Vidal; 1.214, de Antonio Rigo Vicens, y finca de Marta Pons; al este, con zona marítimo-terrestre; al sur, parcela 1.207, de Guillermo Bonet Rigo, zona marítimo-terrestre y parcela 1.185, de Miguel Bannasar Vadel, y al oeste, parcela 1.189, de Damián Obrador Vidal; parcela 1.188, de Sebastián Pons Vidal; parcela 1.174, de Silvestre Rigo Barceló. Forma parte de la misma finca, aunque separada físicamente y con la que se comunica mediante camino, otra porción, en la que se instalará la estación depuradora de aguas residuales, que mide 44 áreas 38 centiáreas, y linda: Norte, tierra de Sebastián Vidal; sur, la de Miguel Riego; oeste, la de Miguel Pons, y este, con camino. Sobre esta finca se ha construido un complejo turístico de apartamentos, locales y servicios con sus correspondientes instalaciones, que una vez finalizado, comprenderá veinticuatro cuerpos de edificación, señalados en el plano, respectivamente, como 1A, 1B, 2A, 3A, 3B, 3C, 3D, 4AW, 4AX, 4AY, 4AZ, 4BN, 4BM, 4CO, 4CP, 4CQ, 5B, 5C, 5D, 5E, 5H, 6A, 7A y 7B, debiéndose construir también cinco piscinas, un jardín de infancia y zonas deportivas.

El edificio 1A se compone de planta baja, planta 1.ª y planta 2.ª, con una total superficie edificada de 1.837 metros cuadrados, más 387 metros 8 decímetros cuadrados de porches, y comprende 24 apartamentos tipo N y 18 tipo D.

El edificio 1B se compone de planta baja, 1.ª y planta 2.ª, con una superficie edificada de 1.477 metros 64 decímetros cuadrados, más 324 metros 16 decímetros cuadrados de porches; comprende 20 apartamentos tipo N y 14 tipo D.

El edificio 2A se compone de planta baja, 1.ª y planta 2.ª, con una superficie construida de 1.752 metros 4 decímetros cuadrados, más 385 metros 77 decímetros cuadrados de porches; comprende 41 apartamentos tipo I.

El edificio 3A se compone de planta baja, 1.ª y planta 2.ª, con una total superficie edificada de 902 metros 46 decímetros cuadrados, más 128 metros 66 decímetros cuadrados de porches; comprende 18 apartamentos tipo N y seis apartamentos tipo T.

El edificio 3B se compone de planta baja, 1.ª y planta 2.ª, y tiene una superficie construida de 710 metros 19 decímetros cuadrados, más 109 metros 20 decímetros cuadrados de porches, y comprende 12 apartamentos tipo N y seis apartamentos tipo T.

El edificio 3C se compone de planta baja, 1.ª y planta 2.ª, teniendo una superficie construida de 1.346 metros 58 decímetros cuadrados, más 187 metros 20 decímetros cuadrados de porches, comprendiendo 27 apartamentos tipo N y seis apartamentos tipo T.

El edificio 3D se compone de planta baja, 1.ª y planta 2.ª, y tiene una superficie construida de 902 metros 46 decímetros cuadrados, más 128 metros 66 decímetros cuadrados de porches; ubicando 18 apartamentos tipo N y seis apartamentos tipo T.

El edificio 4AW se compone de planta baja, planta 1.ª y planta 2.ª, con una superficie construida de 941 metros 42 decímetros cuadrados, más 144 metros 62 decímetros cuadrados de porches; ubicando 21 apartamentos tipo N y tres apartamentos tipo T.

El edificio 4AX se compone de planta baja, planta 1.ª y planta 2.ª, con una total superficie construida de 931 metros 5 decímetros cuadrados, más 191 metros 5 decímetros cuadrados, más 194 metros 26 decímetros cuadrados de porches; comprendiendo 24 apartamentos tipo N.

El edificio 4AY se compone de planta baja y plantas altas 1.ª y 2.ª, con una superficie construida de 917 metros 7 decímetros cuadrados, más 160 metros 94 decímetros cuadrados de porches; comprende 24 apartamentos tipo N.

El edificio 4AZ se compone de planta baja, plantas 1.ª y planta 2.ª, con una superficie construida de 941 metros 85 decímetros cuadrados, más 131 metros 82 decímetros cuadrados de porches; comprende 21 apartamentos tipo N y tres apartamentos tipo T.

El edificio 4BM se compone de planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, con una total superficie construida de 1.398 metros 68 decímetros cuadrados, más 175 metros 47 decímetros cuadrados de porches; comprende 33 apartamentos tipo N y tres apartamentos tipo T.

El edificio 4BN comprende planta baja y plantas 1.^a y 2.^a, con una superficie construida de 1.727 metros 82 decímetros cuadrados, más 226 metros 76 decímetros cuadrados de porches; comprende 44 apartamentos tipo N.

El edificio 4CO se compone de planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, tiene una superficie construida de 450 metros 90 decímetros cuadrados, más 59 metros 78 decímetros cuadrados de porches; comprende 18 apartamentos tipo E.

El edificio 4CP se compone de planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, con una superficie construida de 1.399 metros 20 decímetros cuadrados, más 162 metros 26 decímetros cuadrados de porches; comprende 36 apartamentos tipo N.

El edificio 4CQ se compone de planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, con una superficie construida de 710 metros 52 decímetros cuadrados, más 84 metros 6 decímetros cuadrados de porches; comprende 12 apartamentos tipo N y seis apartamentos tipo T.

El edificio 5B se compone de planta sótano, planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, con una superficie construida de 4.277 metros 66 decímetros cuadrados, más 331 metros 70 decímetros cuadrados de porches; comprende 20 apartamentos tipo N, 24 tipo E y 24 tipo L.

El edificio 5C se compone de planta sótano, planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, con una superficie construida de 4.754 metros 96 decímetros cuadrados, más 380 metros 40 decímetros cuadrados de porches; comprende 48 apartamentos tipo N y cuatro apartamentos tipo E.

El edificio 5D se compone de planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, con una superficie construida de 3.793 metros 63 decímetros cuadrados, más 415 metros 70 decímetros cuadrados de porches; comprende 55 apartamentos tipo N, cuatro apartamentos tipo E y 36 apartamentos tipo L.

El edificio 5E se compone de planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, con una superficie construida de 1.679 metros 32 decímetros cuadrados, más 267 metros 39 decímetros cuadrados de porches; comprende 42 apartamentos tipo N.

El edificio 5H, destinado a hall, se compone de planta baja y planta 1.^a, con una superficie construida de 2.093 metros 98 decímetros cuadrados, más 389 metros 38 decímetros cuadrados de porches.

El edificio 6A se compone de planta baja, planta 1.^a y planta 2.^a, con una total superficie edificada de 845 metros 66 decímetros cuadrados, más 99 metros 73 decímetros cuadrados de porches; comprende 32 apartamentos tipo F.

El edificio 7A se compone de planta baja y planta 1.^a, con una superficie construida de 434 metros 14 decímetros cuadrados, más 73 metros 51 decímetros cuadrados de porches; comprendiendo 12 apartamentos tipo N.

El edificio 7B se compone de planta baja y planta 1.^a, con una superficie construida de 499 metros 10 decímetros cuadrados, más 66 metros 37 decímetros cuadrados de porche; comprendiendo 12 apartamentos tipo N y dos apartamentos tipo T.

Las superficies consignadas para cada edificio son las totales, respectivamente, para cada uno de ellos, entre las diferentes plantas que comprenden:

Los departamentos tipo N comprenden un dormitorio y tienen una superficie construida cada uno de ellos de 37 metros 35 decímetros cuadrados.

Los departamentos tipo D comprenden dos dormitorios y tienen una superficie construida cada uno de ellos de 52 metros 44 decímetros cuadrados.

Los departamentos tipo T comprenden un dormitorio y tienen una superficie construida de 39 metros 85 decímetros cuadrados cada uno de ellos.

Los departamentos tipo E constituyen un estudio, con una superficie cada uno de ellos de 26 metros 22 decímetros cuadrados.

Los apartamentos tipo F constituyen un estudio con una superficie construida cada uno de ellos de 27 metros 47 decímetros cuadrados.

Los apartamentos tipo I comprenden un dormitorio y tienen una superficie construida cada uno de ellos de 38 metros 73 decímetros cuadrados.

Los apartamentos tipo L comprenden un dormitorio y tienen una superficie construida cada uno de ellos de 37 metros 55 decímetros cuadrados.

El complejo que se está construyendo también ubica varias piscinas, jardín de infancia y zonas deportivas.

Todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad de Santanyi, al tomo 3.929, libro 438, folio 105, finca 29,509, inscripción 4.^a

Madrid, 13 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.969-C.

MAHÓN

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1990, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberconsa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra José Agudo Agudo, en reclamación de 10.989.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.-Número 23. Local comercial de planta sótano y planta baja del bloque A del Complejo sito en la zona comercial de la urbanización «Cap d'Artrui», de este término municipal, se identifica como local número 37-A.

La planta sótano mide 18,70 metros cuadrados y la planta baja 70,44 metros cuadrados de superficie vinculada con porches y 104,50 metros cuadrados de superficie vinculada sin porches.

Inscrita al tomo 1.552, folio 10, finca número 20.384.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranta, sin número, 2.^a planta, el próximo día 27 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de noviembre de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 12.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 4 de julio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.953-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1988, civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Françoise Denise Bertrán y José Sastre Andreu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja y piso del edificio sito en urbanización «Son Carrión», término de Ciudadela; inscrita al tomo 1.479 del archivo, libro 406 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 1, finca 11.712, anotación letra A.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, de Mahón, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón (Menorca) a 5 de julio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.954-3.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 284/1988, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa contra

doña María Luisa Collado Calvillo y don Ceferino Miranda González; en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura; señalándose para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo; señalándose para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1. Local. Compuesto de tres plantas, destinadas a una misma actividad, con servicios e instalaciones comunes, unidas por una escalera interior y con salida a la calle Emprius, donde tiene el número 7. El sótano tiene una superficie de 135 metros 95 decímetros cuadrados y en él se hallan los servicios e instalaciones de las plantas superiores. La primera planta tiene una superficie de 194 metros con 49 decímetros cuadrados; la segunda planta tiene una superficie de 279 metros con 29 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Norte, calle Emprius, donde tiene su frente; sur, escaleras 22 y 24 del mismo bloque B-5; este, plaza sin nombre y bloque B-21, y oeste, calle Confederación Hidroeléctrica del Pirineo Oriental. Inscrita al tomo 559, libro 14 de Cercs, folio 100, finca 810, del Registro de la Propiedad de Berga. Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 25 de mayo de 1990.—La Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—5.976-A.

RONDA

Edictos

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 171/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 16 de octubre de 1990.

Segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre de 1990.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1990.

Todas ellas a las once treinta horas.

Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

2. Piso vivienda, situado en la planta primera del edificio sin número de orden de la prolongación de la calle José Antonio, de Mancha Real; con superficie construida de 109 metros 22 decímetros cuadrados y la útil de 86 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza lavadero y distribuidor.

Cuota: 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real en el tomo 840, libro 213, folio 109, finca número 14.448, inscripción segunda.

Tipo: 3.201.735,60 pesetas.

9. Piso vivienda, situado en la planta primera del edificio sin número de orden de la prolongación de la calle José Antonio, de Mancha Real; con superficie construida de 109 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza lavadero y distribuidor.

Cuota: 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real en el tomo 840, libro 213, folio 127, finca número 14.458, inscripción segunda.

Tipo: 3.201.735,60 pesetas.

30. Piso vivienda en la planta tercera del edificio sin número de orden de la prolongación de la calle José Antonio, de Mancha Real; con superficie construida de 106 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de

vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina con despensa, terraza-lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Cuota: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real en el tomo 840, libro 213, folio 169, finca número 14.479, inscripción segunda.

Tipo: 3.037.045,50 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de junio de 1990.—El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.—La Secretaria.—4.885-C.



Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 62/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Sebastiana Melgar Cámara y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 17 de octubre de 1990.

Segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 16 de noviembre de 1990.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1990.

Todas ellas a las once treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Número 35. Local comercial número 2, sito en la planta baja del bloque número 2 del denominado edificio «Bellavista», en esta ciudad de Ronda, prolongación de calle Granada. Tiene una superficie construida de 125 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 324, libro 221, folio 201, finca número 14.029, inscripción segunda.

Tipo: 2.898.500 pesetas.

Número 56. Vivienda letra D, sita en la planta tercera, sin contar la baja ni la de semisótano del bloque número 2 del denominado edificio «Bellavista», de esta ciudad de Ronda, prolongación calle

Granada. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes, de 130 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Cuota: 1,347 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 325, libro 222, folio 13, finca número 14.050, inscripción segunda.

Tipo: 4.394.500 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de junio de 1990.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-La Secretaria.-4.886-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 223/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Antonio Carrillo Real y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 19 de octubre de 1990.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre de 1990.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1990.

Todas ellas a las once horas, y si se tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores para tomar parte en las subastas deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 27. Vivienda tipo 1 (según cédula de calificación), letra A, del portal número 4, de la planta primera, del bloque o edificio sito en avenida La Paloma, en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, tendero, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, pasillo y terraza. Cuota: 2.512 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 1.042, libro 290, folio 141 vuelto, finca número 14.342, inscripción tercera.

Tipo: 6.309.900 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de junio de 1990.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-La Secretaria.-4.887-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 303/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Manuel Quero Núñez y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 2 de noviembre de 1990.

Segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre de 1990.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1990.

Todas ellas a las once treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda número 3 en planta tercera en altura del bloque o edificio número 3 del conjunto urbanístico en término municipal de Fuengirola, en las inmediaciones de la variante de la carretera nacional 340. Responde al tipo D; con superficie útil de 62 metros 97 decímetros cuadrados, construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y 94 metros 79 decímetros cuadrados con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios.

Cuota: 3.5367 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 889, libro 395, folio 87 vuelto, finca número 19.307, inscripción tercera.

Tipo: 4.274.590 pesetas.

Finca número 23. Vivienda número 1 en planta sexta en altura del bloque o edificio número 3 del

conjunto urbanístico en término municipal de Fuengirola, en las inmediaciones de la variante de la carretera nacional 340. Responde al tipo C; con superficie útil de 71 metros 49 decímetros cuadrados, construida de 87 metros 57 decímetros cuadrados y 95 metros 1 decímetro cuadrados con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios.

Cuota: 3,5709 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 889, libro 395, folio 107, finca número 19.327, inscripción tercera.

Tipo: 4.187.893 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de julio de 1990.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-La Secretaria.-4.888-C.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en méritos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1990, seguido a instancia de «Agrícola Barbera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Juan Ramón Aragonés Solé, don José María Aragonés Fuentes y doña Francisca Solé Tárrago, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, por el precio de su tasación y que a continuación se relacionan:

Vivienda situada en la calle Alcalde Juan Bertrán, número 30, de Reus, primera planta, puerta segunda, tipo B, del bloque A, con una superficie de 115,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1 al tomo 1.161, libro 741, folio 54, finca número 30.662-N, propiedad de don Juan Ramón Aragonés Solé. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

La cuota o participación indivisa de 1,43 por 100, de la siguiente finca: Planta sótano destinada a aparcamiento que forma parte de un edificio sito en Reus, calle Juan Bertrán, número 30, de superficie 1.772 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1 al tomo 1.220, libro 791, folio 157, finca número 30.654-9, propiedad de don Juan Ramón Aragonés Solé. Tasada en 750.000 pesetas.

Vivienda sita en la planta segunda, puerta tercera, tipo E, de la escalera número 2 de un edificio en Reus, calle Roger del Belfort, esquina Jaime Peyri, de superficie 69,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1 al tomo 1.220, libro 791, folio 160, finca número 25.772-N, propiedad por mitad y proindiviso de don José María Aragonés Fuentes y doña Francisca Solé Tárrago. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, en término de Villaba de los Arcos, partida Gaeta, integrada por la parcela 6 del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 344, libro 18, folio 122, finca número 2.096, propiedad de doña Francisca Solé Tárrago. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, en término de Duesaigües, partida Barranco Real. En su interior existe una casa de planta baja, compuesta de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, baño y garaje, con su aseo, que ocupa en conjunto una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 635, libro 9 de Duesaigües, folio 139, finca 644, propiedad de don José María Aragonés Fuentes. Tasada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 4 el próximo día 24 de octubre y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, que podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 28 de noviembre y hora de

las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas para la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de diciembre y hora de las once.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 30 de junio de 1990.—El Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—4.963-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Teodora Araceli Díaz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 376/1988, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por don Antonio Duque, contra la Cooperativa de Viviendas «Princesa Guayaminas», en reclamación de 633.805 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca embargada en los presentes autos y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, piso primero. La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de octubre, a las once horas de su mañana. Para el caso de que quedare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, el día 26 de noviembre, a las once horas. Y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once horas.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de subasta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor por que sale a subasta la finca. Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. 224. Local situado en el núcleo de edificaciones de este término municipal, donde dicen Incienso o Incenso, en la calle Fermín Morín, que comprende la planta segunda o más profundo de la fase primera. Tiene una extensión superficial construida de 1.348 metros y 8 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, subsuelo de la calle Fermín Morín, y en parte, solar sin desmontar; norte, subsuelo de calle particular; este, subsuelo de la fase segunda, y oeste, subsuelo de terrenos de don Miguel, don Domingo y don Carmelo Mascareño. Enclavan dentro del perímetro de esta planta los tres núcleos de escalera de la fase primera, a través de los cuales tiene su acceso. Inscrita al folio 108 del libro 11, finca 715, anotación letra A. Valor de tasación: 26.961.600 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Teodora Araceli Díaz Díaz.—El Secretario.—4.838-C.

Doña Teodora Araceli Díaz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1990, seguido a instancia de «Harinas de Pelegrín, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Monserrat Padrón, contra la Entidad «Comeztierr, Sociedad Anónima», con domicilio en La Laguna, Taco, Cercado Chico, sin número; y en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas que en adelante se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1990, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedare desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, señalándose para su celebración el día 12 de diciembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedare desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, a las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacer sus posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para cada una de ellas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de fincas que se subastan

1. Edificio de una sola planta, destinado a fábrica de productos dietéticos y alimenticios, donde dicen La Costa, en el pago de Taco, término municipal de La Laguna; el cual consta de las siguientes dependencias:

Sala de envasados, depósitos de productos en proceso de elaboración y depósito para material auxiliar, sala de máquinas y habitación para generador, tres almacenes para materias primas, laboratorio, oficinas, recibidor, vestuario para obreros, servicios, patio y jardín.

Ocupa una superficie de 546 metros cuadrados, de los que 520 metros 66 decímetros corresponden a la parte cubierta y el resto a jardín y a patio.

Linda toda: Al sur, que es el frente y fachada del edificio, camino público; al naciente, terreno de don Nicolás Castro Pérez, y al poniente y norte, camino particular, que es el acceso de vehículos a la fábrica.

Inscrita: Tomo 1.398, libro IV de La Laguna, folio 75, finca 205, inscripción quinta.

Valor de tasación: 32.000.000 de pesetas.

2. Edificio de hormigón, en el término municipal de La Laguna, en su pago de Genete, donde dicen El Cardonal; que mide su solar 274 metros 22 decímetros cuadrados, de forma irregular, y que linda: Al frente, en parte, en línea de 5,40 metros, con resto de la finca matriz, y en línea de 9,80 metros, con terreno de don Nicolás Pérez Castro, hoy destinado a calle en proyecto; derecha, entrando, con también terrenos del citado don Nicolás Castro, e izquierda, entrando, con los señores Golding y compañía.

Consta de dos plantas, cada una de las cuales ocupa una superficie de 150 metros 92 decímetros cuadrados. La parte baja destinada a oficinas, constando de cuatro habitaciones, servicios y azoteas. El resto del solar, de 91 metros 98 decímetros cuadrados, está amurallado y parcialmente techado con chapa de uralita, constituyendo la edificación y el solar en que se enclava una sola unidad, que conserva los linderos mencionados.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 35, folio 132, finca 3.081, inscripción primera.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Teodora Araceli Díaz Díaz.—El Secretario.—4.922-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.253/1983-MC se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Andrés Amarillo Sánchez, vecino de El Cuervo, a quien se notifica, para en su caso, el contenido del presente edicto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de octubre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Solar urbano, parcela de terreno en la barriada El Cuervo, que formó parte de la finca «El Eucalipto», del término municipal de Lebrija, con una superficie de 2.770 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz; sur, calle de alineación; este, calle Doctor Fleming, y oeste, calle Madrid. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.046, folio 135, finca 15.435.
Valorado en 12.970.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.906-3.

TORTOSA

Edicto

Don Sebastián J. Roso Pablo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 172/1989, a instancia de Banco Mercantil de Tarragona contra doña Cecilia Montemar Pla y Juan Julián Bru, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 44.044.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 9 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Heredad secano y regadío, plantada de viña, olivos y algarrobos y sembradura, sita en término de San Rafael del Río, partida Michanets, Hostalets y Cañaret, de cabida en conjunto 21 hectáreas 39 áreas 16 centiáreas, con una casita de campo de superficie edificada unos 185 metros cuadrados. Linda: Al norte, río Cenja, finca de Constantino Balada Capseta y un vecino de Alcanar; sur, José Cuartiella Balada, Consulo Ferré Beltrán y otros propietarios; este, Manuel Fuentes Segarra y camino, y al oeste, con Constanza Balada Capseta y otros propietarios. Está atravesada por su parte norte por el Camino del Corral Viejo.

Es la finca registral número 1.233, inscrita al folio 201 del libro 12 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Valorada por Perito en 44.044.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de junio de 1990.-El Secretario judicial.-4.974-C.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio con el número 279/1990, a instancia de doña Isabel Muñoz Corpa, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Eduardo González de Haro, el cual se encuentra en paradero desconocido y en el que por resolución de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste la demanda, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía. Haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado don Eduardo González de Haro, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 4 de julio de 1990.-La Secretaria judicial, Esther Sáez-Benito Jiménez.-4.971-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora María Reyes Barreno Nebot en nombre y representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto contra doña Vicenta Ruiz Subies, doña Carmen Palau Rausell y don Daniel Montañana Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de doña Carmen Palau Rausell:

Primer lote: Rústica 16 hanegadas, o sea, 1 hectárea 32 áreas 97 centiáreas, de tierra algarroberal, en término de Náquera, partida del Rodonet que linda: Por norte, Domingo Navarro; sur, María Arnal; este, Vicente Arnal, y oeste, montes del Marqués de Sardañola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 362, folio 107, finca 1.390.

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica 3 hanegadas y media o lo que hubiere equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas de tierra secano de algarrobos, en término de Náquera, partida de la Balsa Blanca, que linda: Norte y sur, Montes Blancos; este, José Palau, y oeste, Francisco Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 362, folio 109, finca número 1.391.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas de tierra secano rasa en término de Náquera, partida de la Balsa Blanca, que linda: Norte, Pascual Ruiz Civera; sur y este, Félix Orts Martínez; oeste, Pascual Ruiz y montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 362, folio 111, finca 1.392.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

De la propiedad de don Daniel Montañana Ruiz y doña Carmen Palau Rausell:

Cuarto lote: Campo de 1 hanegada 3 cuarterones 12 brazas y media, equivalentes a 15 áreas 6 centiáreas de tierra huerta, en término de Meliana, partida de Tamarit. Linda: Norte, tierras de Ramón Peris Orts; sur, de José Ruiz; este, las de Vicente Lassala, oeste, las de José Orts Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 202, libro 10 de Meliana, folio 226, finca 1.066 duplicado, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Quinto lote: Parcela de tierra de 1 hanegada 3 cuarterones 12 brazas y media, equivalentes a 15 áreas 6 centiáreas de tierra huerta, en el propio término y partida de la anterior, lindante: Norte, tierras de Vicente Zaragoza; sur, la parcela antes descrita; este, Vicente Lassala, oeste, José Orts Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, libro 6 de Meliana, folio 16 vuelto, finca 1.067, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Sexto lote: 2 hanegadas 25 brazas de tierra huerta, en término de Foios, partida del Roll, con una equivalencia métrica de 18 áreas 65 centiáreas 97 decímetros cuadrados, lindante: Por norte, con acequia de Moncada; sur, tierra de Felipe Muñoz, camino en medio; este, las de Vicente Sauri Martínez, y oeste, con parcela de Trinidad Carcellé Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 175 del archivo, libro 10 de Foios, folio 70, finca 1.577, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Vicenta Ruiz Subies:

Séptimo lote: 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra camper, en término de Albatat dels Sorells, partida de Cuper o Salto del Cabrit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 352, libro 13, folio 201, finca 1.603, inscripción segunda.

Valoradas en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que la Entidad actora Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto goza del beneficio de la justicia gratuita. Valencia, 28 de mayo de 1990.-Doy fe.

Valencia, 28 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-5.978-A.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 169/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Felipe Lloret Orts y doña Mariana Soler Aznar, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre y 19 de diciembre de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Único: Casa sita en Villajoyosa, calle Canalejas, número 27 duplicado, de 74 metros cuadrados de superficie, con un pequeño huerto de 70 centiáreas. Tasada para primera subasta en 18.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de Villajoyosa, tomo 632, libro 217, folio 187, finca 2.521-N, inscripción novena.

Valencia, 4 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—2.960-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el

número 545/1990, a instancia de la Procuradora, Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Carmen Esteve Sales y Angel Mas Salvador, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de noviembre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Edificio destinado a almacén, de planta baja solamente, sin distribución interior, sito en término de Cabanes, partida Senieta, sin número de policía, con entrada independiente por puerta recayente a la calle sin nombre. Superficie construida de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, finca de Angel Mas Salvador que se describirá con el número siguiente; izquierda, Antonio Climent, y fondo, José Marqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, 3, al tomo 770, libro 49 de Cabanes, folio 49, finca registral 1.744, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 3.883.296 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Casa habitación de planta baja, destinada en parte a vivienda y en parte a patio, hoy cubierto, albergando además el zaguán de la escalera; y otra planta en alto, destinada a vivienda, con terraza cubierta. Ocupa una superficie por planta de 259 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, José Ripollés Mulet; izquierda, finca de Angel Mas Salvador descrita con el número anterior, y fondo, José Marqués García. Sita en término de Cabanes, calle Columbreres, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 3 al tomo 770, libro 49, de Cabanes, folio 47, finca registral 2.091, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 11.167.504 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—2.959-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos tramitados por este Juzgado, con

el número 816/1990, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Servicios de Materiales y Derivados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Moratin, número 11, cuarto, cuyas instalaciones y factoría de explotación de su actividad industrial se hallan radicadas en término de Vall d'Uxo, provincia de Castellón, en el término o paraje denominado de «La Cañete», lo que se hace público a los efectos del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, habiendo sido nombrados como Interventores don Luis Latorre Fornés, Intendente Mercantil; don Vicente Andrés Fajardo, Profesor Mercantil, y la persona física que por la acreedora «Firmecivil, Sociedad Anónima» sea designada.

Y, para que así se haga público, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, en el periódico «Levante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 9 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.958-10.

XATIVA

Edictos

Don José Ceres Montes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 424/1985, a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Penalba Cardona y doña María José Penalba Perucho y otros, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 23.900.000 pesetas, el total de lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 19 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la demanda son los siguientes:

Bienes de la propiedad de doña Raquel Penalba Perucho:

Un lote formado por las fincas siguientes:

Urbana, sita en Canals, inscrita al tomo 723, libro 102, folio 64, finca 9.918, segregada de la urbana inscrita al tomo 373, libro 39 de Canals, folio 13, finca 4.620.

Finca urbana sita en Canals, inscrita al tomo 723, libro 102, folio 66, finca 9.919, es segregada de la finca en Canals, inscrita al tomo 373, folio 7, libro 39, finca 4.617, inscripción 1.^a

Estos dos inmuebles fueron adquiridos por la demandada, doña Raquel Penalba Perucho, con carácter privativo al haber hecho separación de bienes, escritura de capitulaciones matrimoniales, entre ella y su esposo, don Pedro José Mallol Molina, ante el Notario de Canals don Emilio Roselló García, en 1 de agosto de 1984, bajo número de protocolo 935. Valoradas en 9.000.000 de pesetas.

Inmuebles de la propiedad de don Pedro José Mallol Molina, casado con doña Raquel Penalba Perucho, privativo del primero:

Urbana, una mitad indivisa de la finca solar en la zona urbana de ensanche de Canals, calle Doctor Saurina, sin número, de 404 metros cuadrados. Linda: Norte, con Aurelia Molina Soler; sur, finca nueva segregada de la misma matriz y donada a Carmen Mallol Vila; este, de Joaquín Grau, y oeste, con calle Doctor Saurina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 373, libro 39, folio 27, finca 4.618.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Bienes de la propiedad de la demandada doña María José Penalba Perucho para su sociedad conyugal formada con don Joaquín Navarro Rico:

1.^a Urbana número 1. Local planta baja de semi-sótano, parte integrante del edificio en Canals, sin número. Superficie 276 metros cuadrados, de ellos 205 metros 16 decímetros cuadrados sótano, y 70 metros 84 decímetros cuadrados rampa. Prolongación de la calle Julio Colomer. Mitad de la finca, resto de su hermano Antonio Navarro Rico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 553, libro 71, folio 90, finca 7.874, inscripción 1.^a

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.^a Urbana número 1. Local comercial en planta de sótano, parte integrante del local 1, en dicha planta a su vez integrante de la edificación de tres edificios en Canals, calle Simó Duato y Maestro Serrano. Superficie 4 metros cuadrados. Título de subdivisión de mitad de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 557, libro 72, folio 135, finca 7.896, inscripción 1.^a

Valorada en 100.000 pesetas.

3.^a Rústica en término de Canals, partida de La Olivera Sola, huerta campo de 3 a 12 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 640, libro 89, folio 159, finca 9.181, inscripción 1.^a

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.^a Urbana. Solar de 258 metros cuadrados, en Canals, calle Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 670, libro 94, folio 109, finca número 6.993, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.^a Urbana. Solar en Canals, mitad de la finca, sita en calle Juan XXIII. Superficie 52 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 518, libro 63, folio 226, finca 7.153, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

6.^a Mitad de la finca número 1, local comercial en planta sótano, parte integrante del local 1, en dicha planta, y a su vez integrante la edificación de tres edificios en Canals, calle Simó Duato y Maestro Serrano, tiene una superficie de 85 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 557, libro 72, folio 131, finca 7.984, inscripción 1.^a

Valorada en 800.000 pesetas.

7.^a Urbana. Local comercial de la finca en planta de sótano número 1, con acceso a través de rampa desde la calle Simó Duato, parte integrante de la

edificación en Canals, avenida Vicente Ferri, 58, esquina a calle Francisco Simó Duato; tiene una superficie de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 506, libro 60, folio 173, finca 6.829, inscripción 1.^a

Valorada en 400.000 pesetas.

8.^a Urbana. Mitad de la finca, local comercial 2, en planta de sótano con acceso a través de rampa desde la calle Simó Duato, parte integrante del edificio en Canals, en avenida Vicente Ferri, 58, formando esquina a calle de Francisco Simó Duato; superficie de 37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 506, libro 60, folio 173, finca 6.830, inscripción 1.^a

Valorada en 500.000 pesetas.

9.^a Urbana. Mitad de la finca. Lavadero en local 17 sin distribución interior en planta de ático, puerta 12, parte integrante del edificio en Canals, esquina entre las calles Francisco Simó Duato y prolongación de la de San Rafael, sin número. Superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 477, libro 54, folio 49, finca 6.136, inscripción 1.^a

Valorada en 500.000 pesetas.

10. Urbana. Mitad de la finca. Lavadero en local 18 sin distribución interior en planta de ático, el que tiene acceso por zaguán y escaleras generales, puerta 13 del edificio en Canals, esquina entre las calles Simó Duato y prolongación de la de San Rafael. Superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 477, libro 54, folio 51, finca 6.137, inscripción 1.^a

Valorada en 500.000 pesetas.

11. Urbana. Mitad de la finca. Vivienda 18 en cuarta planta de piso, a la izquierda del piso del que es parte integrante en Canals, avenida de Vicente Ferri, 58, esquina a calle Simó Duato, puerta 11, tipo B, superficie 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 506, libro 60, folio 207, finca 6.846, inscripción 1.^a

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Vivienda número 15 en cuarta planta elevada, con acceso por zaguán y escaleras generales, puerta 10, parte integrante del edificio en Canals, esquina entre las calles Simó Duato y prolongación de calle San Rafael. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 477, libro 54, folio 45, finca 6.134, inscripción 4.^a

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Xátiva a 20 de junio de 1990.-El Juez, José Ceres Montes.-El Secretario.-2.917-3.

★

Don José Ceres Montes, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 196/1989, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Banco Central. Sociedad Anónima», contra don Rafael Colomer Bru, doña Joaquina Morales Requena y don Rafael Colomer Morales, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 del mes de septiembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a 10.050.000 pesetas, el total de los ocho lotes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 20 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Rafael Colomer Bru y doña Joaquina Morales Requena para su sociedad de gananciales:

1. Rústica: Pieza de tierra secana, sita en Canals, partida de Olivera Sola, de una superficie de 2 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 2 de Canals, folio 33, finca 142.

Valor: 500.000 pesetas.

2. Rústica: Pieza de terreno seco y huerta, sita en Canals, partida de Olivera Sola, de una superficie de 47 áreas 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 2 de Canals, folio 33, finca 139.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra regadío, sita en Canals, partida de Olivera Sola, de una superficie de 83 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 1 de Canals, folio 145, finca 73.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Casa sita en Canals, calle Libertad, número 10, de una superficie de 100,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 3 de Canals, folio 118, finca 311.

Valor: 1.600.000 pesetas.

De la propiedad privativa de don Rafael Colomer Bru:

5. Rústica: Pieza de terreno seco, en Xátiva, partida de Sagres, de una superficie de 8 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 113 de Xátiva, folio 53, finca 12.205.

Valor: 500.000 pesetas.

De la propiedad privativa de doña Joaquina Morales Requena:

6. Rústica: Pieza de terreno huerta, sito en Canals, partida de Cuernes, de una superficie de 9 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 13 de Canals, folio 182, finca 1.984.

Valor: 250.000 pesetas.

7. Rústica: Pieza de terreno huerta, sito en Canals, partida de Pla Nuevo, de una superficie de 20 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 2 de Canals, folio 211, finca 232.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica: Pieza de terreno huerta, sito en Canals, partida de Pla Nuevo, de una superficie de 5 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 2 de Canals, folio 216, finca 235.

Valor: 200.000 pesetas.

Dado en Xátiva a de julio de 1990.-El Juez, José Ceres Montes.-El Secretario.-4.932-C.

ZAFRA

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 2, de esta ciudad de Zafra, en juicio de faltas número 364/1989, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Antonio Da Silva Cerqueira y como responsable civil «Coalitur-Viagens Turismo, Lda.», súbditos portugueses, por lo que se les cita para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las diez cuarenta horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zafra a 5 de julio de 1990.—La Secretaria.—8.903-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, de esta ciudad de Zafra, en autos de juicio de faltas número 394/1989, seguido por accidente de tráfico con resultado de muerte, lesiones y daños, contra Pedro Martínez Verdón, y siendo perjudicados entre otros María Elisabeth de Andrade y Américo Santa Paulino, súbditos portugueses, por lo que se les cita a los mismos para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las diez cincuenta horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse y de que si no comparecen sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zafra a 6 de julio de 1990.—La Secretaria.—8.902-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.140/1989, a instancias de la actora, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y siendo demandados María José Garrido Galindo, con domicilio en S. Isabel, 53-55, escalera B, séptimo, 8, Zaragoza; Juan José Salas Gómez, con domicilio en S. Isabel, 53-55, escalera B, séptimo, 8, Zaragoza; Andrés Echevarría Ontillera, con domicilio en Montearagón, 2, primero, Zaragoza; María del Carmen Alonso García, con domicilio en calle Torres, 78, primero derecha, Zaragoza; y Pascual García Alcalá, con domicilio en Torres, 78, primero derecha, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya número 4.900, sucursal 6.902, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera: El día 30 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana en Tramacastilla de Tena (Huesca), que figura inscrita a favor de doña María del Carmen Alonso García, en la carretera de Sandinies, sin número. Es la finca número 808, tomo 848, folio 174 del Registro de Jaca. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana, piso séptimo, número 8, de la casa en carretera de Zaragoza a Barcelona, sin número, actualmente 53-55, en el barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, con una superficie de 47 metros, inscrita a nombre de don Juan José Salas Gómez; es la finca 12.206, tomo 1.957, folio 129. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, piso primero derecha en la segunda planta de viviendas del número 78 del camino de las Torres, de esta ciudad, con una superficie de 74 metros y una participación de 6,60 enteros por 100. La nuda propiedad de la misma inscrita a favor de doña María del Carmen Alonso, casada con don Pascual García, es la finca número 40.373, tomo 2.119, folio 174. Valorada la nuda propiedad en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.156-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos, en sustitución del número 1,

Hace saber: Que en autos de ejecución forzosa números 87-88/1990, de las seguidas ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Pablo Gutiérrez Sainz y 38 más, contra «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima» (TAM), se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes cuyo avalúo se indica y propiedad de la deudora ejecutada «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima» (TAM):

Transformador «Siemens», número LCL-51030.
Transformador «Siemens», número LCL-49534.
Caldera «Eratoc», número 368.
Carretilla elevadora «Frewick A-4973».
Compresor «Atlas Copco», número 11353-H.
Lijadora «Berberán», número 4705-10-86.
Moldurera «Berberán», número 4580-11-84.
Perfiladora «Michel-Weining-K.G.», número 608/3147.

Sierra «Gibens», sin número.
Empaquetadora I «Higueras», número 671446.
Sierra «Winter», número 6007.
Dos escuadradoras «Schwabedissen», número 61.246, y «Bielf», sin número.
Mesa elevadora «Biele» 5.000 kilogramos.
Mesa elevadora «Leiza» 5.000 kilogramos.
Transformadora 90° «Biele».
Dos compresores «Mercury».
Alimentador «Bahre», sin número.
Perfiladora «Egurko», número 332112.
Limpiadora «Walter-Tillek», número 553.
Encoiadora de rodillos «Dresan», sin número.

Alimentador «Sag», número 958-TT.

Prensa con mesa de preparación «Wemhone», número 8600275.

Posformadora «G. Stefani», número ML-3680.

Descargador «Bahre», sin número.

Dos mesas de rodillos entrada perfiladora.

Mesa de rodillos salida prensa.

Mesa de rodillos entrada posformadora.

Carretilla elevadoras «Hyster» C-5E-7402W.

Filtro de mangas posformado.

Camino de rodillos «Biele», 10 por 2,10.

Camino de rodillos «Biele», 17,1 por 2,1.

Camino de rodillos «Biele» de 6.000, ancho 600 milímetros.

Camino de rodillos «Biele» de 25.000 milímetros, ancho 1.100 milímetros.

Todo ello valorado en 47.700.000 pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle San Pablo, número 12 A, 1.º), a las doce horas de los días 21 de septiembre, en primera subasta; 26 de octubre, en segunda subasta, y 30 de noviembre de 1990, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Miranda de Burgos.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieran justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [artículo 261, b) de la LPL].

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la LPL).

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días (según se trata de bienes muebles o inmuebles), (artículo 1.400, par. 2.º)

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado (1.500).

Novena.—Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

La subasta se celebrará en un sólo lote (artículo 263.3, de la LPL).

Dado en Burgos a 9 de julio de 1990.—Así lo mando y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.—El Magistrado-Juez de lo Social, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—6.133-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2, de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 84/1986, seguida a instancias de don Juan Ibáñez García y otros, contra la Empresa «Azulejos Symfa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Enmedio, 24, 1.º, en tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1990, a las doce quince horas de su mañana y se celebrará bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Valorados en:

- 3.º Un molino de tierras y maquinaria (tamices, etcétera): 1.000.000 pesetas.
- 4.º Cinco prensas «Welko», modelo Ariete Super: 2.500.000 pesetas.
- 6.º Cinco carros recogedores: 375.000 pesetas.
17. Seis lenguas de esmaltar (Valenciana): 300.000 pesetas.
13. Diez cabezales marca «Serón»: 2.250.000 pesetas.
14. Dos cabezales marca «IMA»: 300.000 pesetas.
16. Cuatro encasilladoras automáticas «Secer Eas-81»: 125.000 pesetas.
20. Dos pesos electrónicos, 3 kilogramos y otro 2 kilogramos «METTLER»: 30.000 pesetas.

Los bienes citados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa sita en Alcora, carretera Ribesalbes, sin número.

Dado en Castellón a 2 de julio de 1990.—El Secretario.—6.136-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 1 sustituto de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento, número de ejecución 164/1988, a instancia de don José Jiménez Carrero, frente a Centro recreativo «Casino Manchego», actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 17 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 14 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Doce sillones con brazos. Valorados en 21.600 pesetas.

Doce mesas redondas de formica. Valoradas en 35.800 pesetas.

Tres mesas cuadradas. Valoradas en 9.000 pesetas. Cuarenta y ocho mesas de madera. Valoradas en 168.000 pesetas.

Tres veladores. Valorados en 9.000 pesetas. Cinco mesas. Valoradas en 12.500 pesetas.

Dos mesas de formica. Valoradas en 6.000 pesetas. Doce sillas. Valoradas en 34.000 pesetas.

Un televisor color «Thonson». Valorado en 40.000 pesetas.

Cuatro ventiladores. Valorados en 18.000 pesetas. Todo ello valorado en 353.900 pesetas.

Urbana, número 1, local destinado a casino en planta baja, en la población de Membrilla, en la calle Generalísimo, 1; mide 310 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 821, folio 74, finca 12.176, inscripción segunda.

Valorada en 23.250.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de junio de 1990.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—6.137-A.

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en este Juzgado de lo Social con el número UMAC, ejecución de sentencia número 128/1988, a instancia de don Santiago Fuente López y otro, contra don José Manuel Galván Villegas, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—En el término de Hinojedo, Ayuntamiento de Suances o sitio de Santa Olaya o Santolaja, erial de 160 caros o 2 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, cerradura propia; este, Aniceto Bengochea; sur, Francisco Cotera, y oeste, José Quintana. Finca 10.921. Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de Hinojedo, Ayuntamiento de Suances, Mies o sitio de Santa Olaya o Santolaja, una rozada de 34 carros o 60 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte del comprador, hoy Manuel Galván; este, pared que divide más prado de Esteban Polanco; sur, rozada de Romualdo García, y oeste, otra de los de Juana Pedraja. Finca 10.998. Su valor es de 1.700.000 pesetas.

Total: 9.700.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran toma parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al actor demandado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en su caso en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de junio de 1990.—El Secretario.—6.134-A.

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta

fecha, dictada en autos de C.T.C. seguidos en este Juzgado con el número C.T.C., ejecución sentencia número 243/1985, a instancias de Jesús Hernández González, contra Productos Cerámicos y Refractorios, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.-Terreno en Traslacera, en esta ciudad de Castro Urdiales, que mide 5 áreas, y sobre la cual se halla construido un horno continuo de ladrillo común y refractario, un sendero artificial contiguo al horno anterior y una tejavana. Inscrita al folio 172, tomo 136, finca 7.009, inscripción quinta.

Su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.-Terreno al sitio de Traslacera, de esta ciudad de Castro Urdiales, que mide 46 metros cuadrados. Inscrita al folio 134, libro 195, tomo 268, finca 21.715, inscripción primera.

Su valor es de 460.000 pesetas

Total: 5.460.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 386700064, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del rescio del remate.

Undécima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 9 de julio de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-6.135-A.

VITORIA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurraena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Vitoria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 204/1987, se siguen autos de ejecución contenciosa a instancia de don Alfonso López Gil, en representación de Andrés Añibarro Astoreca y otros, contra «Horsica Llodio, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para su celebración el día 26 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 24 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, sirviendo de aplicación las prevenciones establecidas para ella.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 21 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar para participar en ella el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

Vehículos marca «Ebro», matrículas VI-8337-G, VI-4556-G, VI-4557-G, VI-4558-G, VI-4669-G, VI-4670-G, VI-4672-G y VI-4673-G.

La titularidad registral de las siguientes marcas:

«Marqués de Siena», número Registro 1.130.351, clase 33.

«Lym-Osto», número Registro 559.305, clase 32.

«Gran Esperado», número Registro 787.598, clase 33.

«Sabatini», número Registro 796.172, clase 33.

«Catamarán», número Registro 804.152, clase 33.

«Tintoretto», número Registro 837.392, clase 33.

Los derechos de las marcas que a continuación se relacionan, que, aun no siendo de la titularidad de la ejecutada, ostenta derechos sobre las mismas:

«Boga», número Registro 235.813, clase 32.

«Castillo Peñafiel», número Registro 380.152, clase 33.

«Castillo Quejana», número Registro 380.155, clase 33.

«Fino Quejana», número Registro 523.511, clase 33.

«Viña Quejana», número Registro 523.512, clase 33.

«Castillo Butrón», número Registro 380.156, clase 33.

«Castillo Muñatones», número Registro 380.157, clase 33.

La valoración del primer lote asciende a 6.000.000 de pesetas; la del segundo lote, a 600.000 pesetas, y la del lote tercero, a 4.000.000 de pesetas, lo que hace un total de 10.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 26 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurraena.-6.132-A.

La valoración del primer lote asciende a 6.000.000 de pesetas; la del segundo lote, a 600.000 pesetas, y la del lote tercero, a 4.000.000 de pesetas, lo que hace un total de 10.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 26 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurraena.-6.132-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Recluta Enrique Capilla Sanz, de veinte años de edad, con graduación y destino Escuadrilla de Reclutas de la Base Aérea de Armilla (Granada), domiciliado últimamente en Córdoba, nacido el día 14 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 140.010.113, inculcado en diligencias preparatorias número 24/5/1990, deberá comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 4 de mayo de 1990.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.-834.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada Alicia del Estal Castaños, hija de José y de María, natural de Sevilla, fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1961, domiciliada últimamente en urbanización «San Pedro y San Pablo», bloque Filipinas 3, 3.º, 1.ª de Tarragona, procesado por conducción etílica, en causa preparatorias 8/87, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 26 de abril de 1990, encontrándose en la actualidad en Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de abril de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 26 de abril de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez accidental.-909.

Doña María Luisa Abad Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona (Zaragoza) y su partido.

Hago saber: Que por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de enero de 1990, expedida en el procedimiento abreviado número 34/1989, sobre un presunto delito de robo con fuerza en las cosas y uso de nombre supuesto, cometido en un Colegio de esta ciudad, el robo, y el uso de nombre falso ante la Guardia Civil y ante este Juzgado, por la que se insteraba la citación del acusado Jesús Redrado León ante este Juzgado y el encargo a todas las autoridades y orden a los agentes de la Policía Judicial de la busca y traslado a prisión a disposición de este Juzgado del acusado; en razón a que el acusado Jesús Redrado León ha muerto.

Tarazona, 21 de mayo de 1990.—La Juez, María Luisa Abad Alonso.—El Secretario.—916.

★
 María Mercedes Jiménez Serret, de estado soltera, de profesión bingo, hija de Andrés y de Josefa, natural de Vilafranca del Penedés, con fecha de nacimiento de 11 de diciembre de 1959, domiciliada últimamente en Mas Jornet, número 17, Vilafranca del Penedés, procesada por conducción etílica, en causa previa 4.289/1988, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 25 de abril de 1990, encontrándose en la actualidad en libertad sin fianza, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de marzo de 1990.

Vilanova i la Geltrú a 30 de abril de 1990.—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez accidental.—892.

★
 En virtud de lo acordado en el día de hoy, en D. Prep. números 136-148 y 73 de 1981, sobre cheques en descubierto, contra Antonio María Ciuraneta Minguell, natural de Tárrega (Lérida), estado divorciado, profesión Mecánico, de treinta y ocho años, hijo de Marcelo y de Juana, domiciliado últimamente en finca Dr. Manresa (afueras), de Canet de Mar (Barcelona), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 28 de diciembre de 1982, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 7 de mayo de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—870.

★
 Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento P. oral 74/86, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de abril de 1990, interesando la busca y captura de Juan Antonio Sánchez Moreno, documento nacional de identidad/pasaporte 50.702.922, soltero, nacido el 27 de abril de 1962, natural de Valladolid, hijo de Juan y de Antonia, por haber sido habido.

Figueras, 17 de mayo de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—962.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27-25-90, instruidas al C.L. José Sánchez Caravaca por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 10 de mayo de 1990.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—913.

★
 Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/30/90, instruida al C.L. Mario Ruiz Sánchez, por

el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 18 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—935.

★
 Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/269/88, instruida al C.L. Juan Jurado Jurado, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Málaga, 23 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—933.

★
 Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/36/90, seguida contra Domingo Caparrós Torrecillas, por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 24 de mayo de 1990.—El Juez togado militar territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—930.

★
 Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990 Luis Belmont Pastor, nacido el 4 de septiembre de 1971, en San Fernando (Cádiz), hijo de Enrique y María Rosario, con documento nacional de identidad número 113.000.025.

Cádiz, 23 de mayo de 1990.—El CF, Jefe el CPR, Vicente Rodríguez Junquera.—929.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/29/1990, instruidas por no incorporación a filas, al mozo Jesús Rodríguez Vázquez, natural de desconocido, nacido el día 13 de septiembre de 1968, con DNI número 203.000.643, sin domicilio conocido, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo de fecha 14 de junio de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero y al interesado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en Zaragoza a 14 de junio de 1990.—1.059.

★
 Don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza, y Juez Instructor de las diligencias previas número 33/32/1990, instruidas por no incorporación

a filas, al mozo Gustavo Fernández Vidal, nacido el día 12 de septiembre de 1968, con DNI número 200.012.295, con domicilio desconocido, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo de fecha 15 de junio de 1990, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta: La terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero y al interesado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en Zaragoza a 15 de junio de 1990.—1.058.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 29/1990, del ramo de Correos, Málaga.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de cuentas, de fecha 3 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 29/1990, del ramo de Correos, Málaga, contra don Eugenio de los Ríos Fernández, ex-funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, por un alcance habido en la oficina técnica de Benalmádena-Costa (Málaga), como consecuencia de la malversación de caudales públicos (según tiene declarado la sentencia de 15 de febrero de 1989, de la Audiencia Provincial de Málaga), por importe de 271.687 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1990.—El Secretario, J. Medina.—8.690-E.

★
 Procedimiento de reintegro por alcance número 35/1990, del ramo de Correos, Zamora.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 3 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 35/1990, del ramo de Correos, Zamora, contra don Luis Alijas Rivas, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Benavente (Zamora), como consecuencia del extravío de un sobre giro conteniendo cinco talones del Fondo Nacional de Asistencia Social, por importe de 75.600 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1990.—El Secretario, J. Medina.—8.691-E.